



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10887

Miércoles 23 de Diciembre de 2009

Edición de 35 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2009 - Dto. Nº 1758 2-25

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 630, 703 a 710, 713, 714, 715, 722, XIII-850 a XIII-859 25-28

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 28-35

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1758 **11-12-09**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las subrogancias que vienen desempeñando los agentes en los cargos jerárquicos que en cada caso se indica conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta se disponga lo contrario, a los agentes en los cargos jerárquicos que en cada caso se indica conforme se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Los agentes designados en el Artículo anterior percibirán la diferencia salarial existente entre las categorías de revista y los cargos jerárquicos que en cada caso se indica conforme se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta se disponga lo contrario, a los profesionales en los cargos jerárquicos que en cada caso se indica conforme se detalla en el Anexo III que se encuentran afectados al Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut.

Artículo 5°.- Déjase constancia que las designaciones mencionadas en el Artículo anterior no implican diferencia salarial alguna en virtud que los profesionales consignados en el Anexo III se encuentran percibiendo sus remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Artículo 6°.- Los agentes comprendidos en el Anexo IV, que forma parte integrante del presente Decreto, cuyas remuneraciones actuales se vean afectadas por lo dispuesto en el Artículo 1° no sufrirán disminución en sus haberes, por lo que en su caso se liquidará, el importe en menos que la misma pudiera significar. Esta diferencia será absorbida por futuros incrementos salariales. Los mismos continuarán cumpliendo sus actuales funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 7°.- Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos de los cargos creados, los que quedarán reductados conforme al Anexo V, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0, Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

ANEXOS

ANEXO I (Planilla 1)

HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	CARGO A LIMITAR	JERARQUIA A LIMITAR	REG. HORARIO
AZPILCUETA IRENE	10.679.580	1953	Dpto. Laboratorio Central	Jer.6 - Cat.15 - A.I.VIII.16	44 Horas
GUENOVA TZENKA TODOROVA	13.908.467	1956	Dpto. Area Externa	Jer.6 - Cat.15 - A.I.IV.12	44 Horas
BARLE SERGIO GABRIEL	14.111.636	1962	División Traumatol.y Ortopedia	Jer.5 - Cat.14 - A.I.II.10	20 Horas
CORDOBA MIRTA GARCIELA	10.286.505	1952	División Química General	Jer.5 - Cat.14 - A.I.VIII.16	44 Horas
IRISARRI ALICIA	6.423.341	1951	División Terapia Ocupacional	Jer.5 - Cat.14 - A.IX.17	Ded.Exclusiva
BARRIA CRISTINA MERCEDES	12.593.026	1958	Sección Enf.Clinica Quirurgical	Jer.4 - Cat.11 - A.II.VI.12	44 Horas
GODOY SUSANA GRACIELA	12.162.910	1956	Sección Enfermería Pediatría	Jer.4 - Cat.13 - A.I.III.11	44 Horas
RUIZ OJEDA FRIDA ESTER	18.720.570	1949	División Enfermería Clínica	Jer.5 - Cat.14 - A.I.IV.12	44 Horas
GARCIA CARLOS TRISTAN	11.485.315	1954	Direcc.Asociada.Atenc.Médica	Jer.7 - Cat.16 - A.I.II.8	44 Horas
RALEF MIRTA IRENE	12.729.369	1958	Sección Medicina de Urgencia	Jer.4 - Cat.11 - A.II.II.8	44 Horas
HIDALGO BETTY BEATRIZ	13.777.562	1957	Sección Clínica Médica	Jer.4 - Cat.8 - B.II.VI.8	44 Horas
HIDALGO OLGA LIDIA	12.041.344	1956	Sección Ginecología	Jer.4 - Cat.8 - B.II.V.8	44 Horas
ALLENDE FELISIA	10.146.386	1952	Sección Salud Mental	Jer.4 - Cat.11 - A.II.VIII.14	Ded.Exclusiva
CARRIZO MABEL DEL VALLE	12.879.253	1959	Sección Consultorios Externos	Jer.4 - Cat.8 - B.II.VI.9	44 Horas
GOROSITO RITA EMERALDA	10.874.946	1953	Divis.Curso Auxiliares Enfermer.	Jer.5 - Cat.14 - A.I.VI.14	44 Horas
BRUZ AMANDA DEL ROSARIO	11.518.813	1954	Divis.Supervisión Enfermería	Jer.5 - Cat.14 - A.II.VIII.14	44 Horas
BAYON MARTA SOFIA	16.756.842	1963	Divs. Estadística	Jer.5 - Cat.9 - B.II.V.8	44 Horas
SAEZ CARLOS HECTOR	12.040.688	1966	Sección Area Interna	Jer.4 - Cat.8 - B.II.VII.10	44 Horas
CONTRERAS VICTOR ROLANDO	16.001.549	1962	Divis.Supervisión Enfermería	Jer.5 - Cat.14 - A.I.III.11	44 Horas
LOPEZ IRIS ELENA	14.783.263	1962	Divis.Supervisión Enfermería	Jer.5 - Cat.14 - A.I.IV.12	44 Horas
HERRERA MARTA FANNY	11.769.524	1955	Divis.Supervisión Enfermería	Jer.5 - Cat.12 - A.II.IV.10	44 Horas

ANEXO I (Planilla 2)

DIRECCION PCIAL. AREA PROGRAMATICA C.RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	CARGO A LIMITAR	JERARQUIA A LIMITAR	REG.HORARIO
GADINA NORMA SADES ALICIA	22.053.904	1971	Secc.Desp.y Mesa de Entradas	Jer.5 - Cat.9 - B.II.II.5	44 Horas
HERRERA MIGUEL ARTURO	16.364.142	1964	Dpto. Servicios Generales	Jer.7 - Cat.10 - C.I.V.7	44 Horas
OVIEDO JORGE ALBERTO	14.470.720	1961	Divis.Mantenim.y Conservación	Jer.6 - cat.12 - B.I.V.10	44 Horas
TITOS SILVIA MIRTA	12.803.798	1959	Sección Lavandería	Jer.5 - Cat.8 - C.I.III.5	44 Horas
CEREZO ARMANDO LUJIS	11.372.163	1954	Sección Depósito General	Jer.5 - Cat.9 - B.II.VI.9	44 Horas
JONES RICARDO HORACIO	16.363.354	1963	Sección Comunicaciones y Vigilancia	Jer.5 - Cat.9 -B.II.III.6	44 Horas

ANEXO I (Planilla 3)

HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	DEJAR SIN EFECTO DESIGNACIONES	INSTRUMENTO LEGAL
RODRIGUEZ FELIPE CESAR	8.363.674	1950	División Obstetricia	Resolución N° 505/90-CPS
RABANETTI ELENA ROSA	4.429.819	1943	División Anestesiología	Decreto N° 2574/04
STEINER ALBA SONIA	11.155.551	1953	División Alimentación y Dietoterapia	Decreto N° 1147/08
CASADO PABLO FERNANDO	21.354.886	1970	División Odontología	Decreto N° 1535/03
RIOS PART MARIA DEL CARMEN	13.277.826	1957	División Hemoterapia y Banco de Sangre	Resolución N° 388/89-CPS
LOPEZ OSVALDO SALVADOR	11.528.912	1955	Sección Neurocirugía	Resolución N° XXI-176/00
CORREA JULIO	13.699.633	1959	Departamento Enfermería	Decreto N° 1759/01
COLL CRISTOBAL MANUEL	5.413.952	1950	Sección Cocina	Disposic.N° 1191/77
TAMBASCO SILVIA ELENA	10.894.109	1953	Sección Inmunoserología	Resolución N° 49/05

ANEXO II (Planilla 1)
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	CARGO A SUBROGAR	DEPENDENCIA	JERARQ. A SUBROGAR	REG.HORARIO
AZPILCUETA IRENE	10.679.580	1953	División Laboratorio	Dpto.Unidad Gest. Clínicas Indirectas	Jer.5 - Cat.14 - A.I.VIII.16	44 Horas
GADINA NORMA SADES ALICIA	22.053.904	1971	Divis. Despacho y Mesa de Entradas	Direcc.Hosp.Reg. Comodoro Rivad.	Jer.5 - Cat.9 - B.II.II.5	44 Horas
GARCIA CARLOS TRISTAN	11.485.315	1954	Direcc.Asociada Gestión Clínica.	Direcc.Hosp.Reg. Comodoro Rivad.	Jer.7 - Cat.16 - A.I.IV.12	44 Horas
CORDOBA MIRTA GRACIELA	10.286.505	1952	Sección Química General	Divis. Laboratorio	Jer.4 - Cat.13 - A.I.VIII.16	44 Horas
TAMBASCO SILVINA ELENA	10.894.109	1953	Sección Inmunohematología	Direcc.Asoc.G.C	Jer.4 - Cat.13 - A.I.VI.14	20 Horas
CROCCI ELSA IRENE	17.404.247	1964	Sección Ecoografía	Direcc.Asoc.G.C	Jer.4 - Cat.13 - A.I.I.9	Ded.Exclusiva
GUELLENZU MABEL	10.094.882	1952	Divis.Anatomía Patológica	Dpto.U.G.Clin.Ind.	Jer.5 - Cat.14 - A.I.V.13	44 Horas
MONSALVE VALENTIN	16.756.784	1964	Sección O.R.L.	Dpto.Cirurgía	Jer.4 - Cat.13 - A.I.II.10	40 Horas
SAMBUEZA MARCELO ADRIAN	18.533.640	1967	Secc.Depósito de Farmacia	Dpto.U.G.Clin.Ind.	Jer.4 - Cat.7 - C.I.III.5	44 Horas
ZALAZAR JORGE ALBERTO	13.276.036	1959	División U.M.U	Direcc.Asoc.G.C	Jer.5 - Cat.14 - A.I.I.9	40 Horas
RODRIGO MARIA GUADALUPE	30.661.203	1984	Sección Esterilización	División Farmacia	Jer.4 - Cat.13 - A.I.I.9	40 Horas
				Direcc.Asoc.G.C		

ANEXO II (Planilla 2)
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	CARGO A SUBROGAR	DEPENDENCIA	JERARQ. A SUBROGAR	REG.HORARIO
GODOY SUSANA GRACIELA	12.162.910	1956	Direcc.Asociada Organizac. y Enfermería	Direcc.Hosp.Reg. Comodoro Rivad	Jer.7 - Cat.16 - A.I.II.11	44 Horas
CRUZ AMADA DEL ROSARIO	11.518.813	1954	Divis.Unidad de Gest.Enferm. Internación Quirúrgica	Dpto.Enfermería	Jer.5 - Cat.12 - A.II.VIII.14	44 Horas
VALDES ANTONIA DEL VALLE	11.646.513	1955	Departamento Unidad Atenc. al Usuario	Direcc.Asoc.OyE.	Jer.6 - Cat.15 - A.I.III.11	44 Horas
BAYON MARTA SOFIA	16.756.842	1963	Divis.Información Asistencial	Dpto.Unid.Atenc. al Usuario-DAOyE	Jer.5 - Cat.9 - B.II.V.8	44 Horas
SAEZ CARLOS HECTOR	12.040.688	1956	Divis.Documentación Clínica	Dpto.Unid.Atenc. al Usuario-DAOyE	Jer.5 - Cat.9 - B.II.VII.10	44 Horas
SILVA ROSANNA DORIS	17.380.566	1965	Divis.Servicio Social	Dpto.Unid.Atenc. al Usuario-DAOyE	Jer.5 - Cat.14 - A.I.V.13	44 Horas
ALANIZ LIDIA MABEL	20.238.368	1969	Sección Unidad de Gestión de Enfermería Neonatología	Divis.U.de Gestión Enf.Intern.Pediatr.	Jer.4 - Cat.13 - A.I.II.10	Ded.Exclusiva
CONTRERAS CLAUDIA MABEL	18.042.234	1966	Sección Unidad de Gestión Cuidados Intern. Cirugía	Direcc.Asoc.O.yE.		
SANCHEZ GUTIERREZ JACQUELINE LIDIA	18.791.536	1965	Sección Unidad de Gestión Enfermería Pediatría	Divis.U.de Gestión Enf.Intern.Quirúrg.	Jer.4 - Cat.13 - A.I.II.10	44 Horas
SOTO CRISTINA DEL CARMEN	16.757.228	1959	Sección Unidad de Gestión Enfermería U.T.I	Direcc.Asoc.O.yE.	Jer.4 - Cat.13 - A.I.II.10	44 Horas
				Divis.U.de Gestión Enf.Intern.Clinica	Jer.4 - Cat.11 - A.II.V.11	Ded.Exclusiva
				Direcc.Asoc.O.yE.		

ANEXO II (Planilla 3)
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	CARGO A SUBROGAR	DEPENDENCIA	JERARQ. A SUBROGAR	REG.HORARIO
SOTO SONIA MATILDE	10.146.054	1952	Sección Unidad de Gestión Enferm. Centro Quirúrgico	Divis.U de Gestión Enf Intern. Quirúrg	Jer.4 - Cat.8 - B.II.II.5	44 Horas
REARTE ROBERTO DANIEL	16.001.743	1962	División Admisión	Dpto.de Atención al Usuario-DA.O.YE	Jer.5 - Cat.9 - B.II.V.8	44 Horas
CONTRERAS NICOLAS VICTOR	16.200.300	1963	Sección Archivo H.C.	Divis.Doc.Clinica	Jer.4 - Cat.8 - B.II.II.5	44 Horas
ORQUERA GRACIELA DEL VALLE	14.672.274	1961	Sección Admisión Internación	Direcc.Asoc.O.YE.	Jer.4 - Cat.8 - B.II.I.4	44 Horas
RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	8.396.199	1950	Sección Admis. Emergencias	División Admisión	Jer.4 - Cat.8 - B.II.VIII.11	44 Horas
LOPEZ IRIS ELENA	14.783.263	1962	Sección Unidad de Gestión Enf. Internac. Salud Mental	Direcc.Asoc.O.YE.	Jer.4 - Cat.13 - A.I.IV.12	Dedic. Exclus.
CONTRERAS VICTOR ROLANDO	16.001.549	1962	Divis. Supervis. Enfermería 1	Dpto. Enfermería	Jer.5 - Cat.14 - A.I.III.11	44 Horas
HERRERA MARTA FANNY	11.769.524	1955	Divis. Supervis. Enfermería 3	Dpto. Enfermería	Jer.5 - Cat.12 - A.II.IV.10	44 Horas
BARRIA CRISTINA MERCEDES	12.593.026	1958	Divis. Supervis. Enfermería 4	Direcc.Asoc.O.YE	Jer.5 - Cat.12 - A.II.VI.12	44 Horas
GOROSITO RITA ESMERALDA	10.874.946	1953	Divis. Supervis. Enfermería 5	Dpto. Enfermería	Jer.5 - Cat.14 - A.I.VI.14	44 Horas
RUIZ OJEDA FRIDA ESTER	18.720.570	1949	Divis. Unidad de Gestión Enfer. Internación Clínica	Direcc.Asoc.O.YE.	Jer.5 - Cat.14 - A.I.IV.12	44 Horas
RAILEF MIRTA IRENE	12.729.369	1958	Sección Unidad de Gestión Enfermería U.M.U	Dpto. Enfermería	Jer.4 - Cat.11 - A.II.II.8	44 Horas

ANEXO II (Planilla 4)
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	CARGO A SUBROGAR	DEPENDENCIA	JERARQ. A SUBROGAR	REG.HORARIO
HIDALGO BETTY BEATRIZ	13.777.562	1957	Sección Unidad de Gestión Enfer.Cuidados Intern.Clinica	Divis.Unid.de Gest. Enf Intern. Clínica	Jer.4 - Cat.8 - B.II.VII.10	44 Horas
JONES RICARDO HORACIO	16.363.354	1963	Sección Comunicaciones	Div. Admisión	Jer.4 - Cat.8 - B.II.III.6	44 Horas
HIDALGO OLGA LIDIA	12.041.344	1956	Sección Unidad de Gestión Enfermería Ginecología	Direcc.Asoc.O.YE.	Jer.4 - Cat.8 - B.II.V.8	44 Horas
CARRIZO MABEL DEL VALLE	12.879.253	1959	Sección Unidad de Gestión Enferm. Consultorio Externo	Dpto. Enfermería	Jer.4 - Cat.8 - B.II.VI.9	44 Horas
STEINER ALBA SONIA	11.155.551	1953	División Alimentación y Dietología	Direcc. Asociada Gestión Clínica	Jer.5 - Cat.14 - A.I.VI.14	44 Horas
CASADO PABLO FERNANDO	21.354.886	1970	División Odontología	Dpto.Coordinación Asistencial	Jer.5 - Cat.14 - A.I.II.10	40 Horas
RIOS PART MARIA DEL CARMEN	13.277.826	1957	División Hemoterapia	Dpto.Unidad.Gest. Clínicas Indirectas	Jer.5 - Cat.14 - A.I.IV.12	20 Horas
LOPEZ OSVALDO SALVADOR	11.528.912	1955	Sección Neurocirugía	Departamento	Jer.4 - Cat.13 - A.I.II.10	40 Horas
CORREA JULIO	13.699.633	1959	Departamento Enfermería	Cirugía	Jer.6 - Cat.15 - A.I.V.13	44 Horas
APARICIO MARTA NORA	6.175.240	1950	División C.A.P.S. 9	Org.y Enfermería Dpto.Coordinación Asistencial	Jer.5 Cat.14 - A.I.VIII.16	44 Horas

ANEXO II (Planilla 5)

HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	CARGO A SUBROGAR	DEPENDENCIA	JERARQ. A SUBROGAR	REG. HORARIO
VILLEGAS SILVIA ELIZABETH	17.729.503	1966	División Supervisión de CAPS. 1	Dpto. Enf. A. Ext. Direcc. Asociada	Jer. 5 - Cat. 14 - A. I. I. 9	44 Horas
COCHA DANIELA NANCY	22.760.412	1972	División Supervisión de CAPS. 2	Dpto. Enf. A. Ext. Direcc. Asociada	Jer. 5 - Cat. 12 - A. I. I. 8	44 Horas
				Area Externa		
				Area Externa		

ANEXO II (Planilla 6)

HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	CARGO A SUBROGAR	DEPENDENCIA	JERARQ. A SUBROGAR	REG. HORARIO
BASSANI HECTOR DANIEL	13.330.044	1959	Dpto. Compras	Direcc. Asociada	Jer. 6 - Cat. 10 - B. II. V. 8	44 Horas
ABEJER VANESA ANALIA	25.962.037	1977	Dpto. Tesorería	Unidad de Apoyo	Jer. 6 - Cat. 10 - B. II. I. 5	44 Horas
GONZALEZ LILIANA BEATRIZ	17.729.350	1965	Dpto. Contable	Unidad de Apoyo	Jer. 6 - Cat. 10 - B. II. I. 5	44 Horas
SUBIABRE ROBERTO E.	14.672.706	1962	División Patrimonio	Unidad de Apoyo	Jer. 5 - Cat. 9 - B. II. IV. 7	44 Horas
LOPEZ LUIS OSVALDO	17.315.499	1965	División Rendiciones	Direcc. Asociada	Jer. 5 - Cat. 9 - B. II. IV. 7	44 Horas
CEREZO ARMANDO LUIS	11.372.163	1954	Sección Depósito Gral.	Direcc. Asociada	Jer. 4 - Cat. 8 - B. II. VI. 9	44 Horas
TITOS SILVIA MIRTA	12.803.798	1959	Sección Lavandería	Unidad de Apoyo	Jer. 4 - Cat. 7 - C. I. III. 5	44 Horas
TITOS OLGA DEL VALLE	16.001.827	1962	Sección Guardia	Divis. Serv. Grales. Direc. Asoc. U. A.	Jer. 4 - Cat. 7 - C. I. III. 5	44 Horas
HERRERA MIGUEL ARTURO	16.364.142	1964	División Servicios Generales	Unidad de Apoyo	Jer. 5 - Cat. 8 - C. I. V. 7	44 Horas

ANEXO III

HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	CLASE	CARGO A SUBROGAR	DEPENDENCIA	JERARQ. A SUBROGAR	REG.HORARIO
RABANETTI ELENA ROSA	4.429.819	1943	División Anestesia (Incorporado en P.M.C.I.)	Dpto.U.G.Clinicas Indirectas	Jer.5 Cat.14 - A.I.II.10	40 Horas
GARCIA ELOY FELIPE	10.264.018	1952	División U.T.I. (Incorporado en P.M.C.I.)	Dpto.Medicina Interna	Jer.5 Cat.14 - A.I.V.13	Ded.Exclusiva
CLEMENTE SERGIO AUGUSTO	17.131.827	1964	Sección Cirugía Pediátrica (Incorporado en P.M.C.I.)	Departamento Pediatría	Jer.4 Cat 13 - A.I.I.9	40 Horas
GUENOVA TZENKA TODOROVA	13.908.467	1956	Direcc.Asociada Area Externa (Incorporado en P.M.C.I.)	Direcc. Hospital Reg.C.Rivadavia	Jer.7 Cat 16 - A.I.IV.12	44 Horas

ANEXO IV (Planilla 1)

HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	CLASE	SUBROGABA JERARQUIA	CARGO ACTUAL	CATEG.DE REVISTA
AZPILCUETA IRENE	10.679.580	1953	Dpto.Laboratorio Central	División Laboratorio	
CORDOBA MIRTA GRACIELA	10.286.505	1952	Jer.6 Cat.15 con 44 Horas División Química Gral.	Jer.5-Cat.14 con 44 Horas Sección Química Gral.	A.I.VIII.16 con 44 Horas
LOPEZ IRIS ELENA	14.783.263	1962	Jer.5 Cat.14 con 44 Horas División Supervis.Enfermería	Jer.4 Cat.13 con 44 Horas Sec.Unid.G.Enf.Intern.S.Ment.	A.I.VIII.16 con 44 Horas
			Jer.5 Cat.14 con 44 Horas	Jer.4 Cat.13 con Ded.Exclusiv.	A.I.IV.12 con Ded.Exclusiv.

ANEXO IV (Planilla 2)
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

APellido y Nombre	DOCUMENTO Nº	CLASE	SUBROGABA	JERARQUIA	CARGO ACTUAL	CATEG. DE REVISTA
OVIEDO JORGE ALBERTO	14.470.720	1961	División Manten. y Conservac.	Jer.6 Cat.12 con 44 Horas	-	B.I.V.10 con 44 Horas
IRISARRI ALICIA	6.423.341	1951	División Terapia Ocupacional	D.P.A.P.C.R.	-	A.I.X.17 con Ded.Exclus.
BARLE SERGIO GABRIEL	14.111.636	1962	División Traumat. Y Ortopedia	Jer.5 Cat.14 con 44 Horas	-	A.I.II.10 con 44 Horas
RODRIGUEZ FELIPE CESAR	8.363.674	1950	División Obstetricia	Jer.5 Cat.14 con 40 Horas	-	A.I.IV.12 con 40 Horas
ALLENDE FELICIA	10.146.386	1952	Sección Salud Mental	Jer.4 Cat.11 con Ded.Exclus.	-	A.II.VIII.14 con Ded.Exclus.
COLL CRISTOBAL MANUEL	5.413.952	1950	Sección Cocina	Jer.4 Cat.8 con 44 Horas	-	B.II.VII.10 con 44 Horas

ANEXO V

DIRECCIÓN HOSPITAL REGIONAL
COMODORO RIVADAVIA

MISIÓN :

- Realizar y conducir la planificación estratégica y operativa del hospital, en forma concurrente al cumplimiento de la visión y objetivos generales de la institución, definidos por la Secretaría de Salud en su plan general de salud.

FUNCIONES :

- Coordinar y dirigir las funciones y procesos técnicos administrativos de los servicios.
- Controlar la gestión administrativa y técnico profesional.

- Elaborar el presupuesto necesario para el adecuado abastecimiento y funcionamiento de la institución.
- Representar legalmente a la institución toda vez que corresponda, en representación de la Secretaría de Salud.
- Desarrollar un plan de comunicación social adecuado que permita conformar la imagen pública de la institución.
- Garantizar la participación en los procesos de conducción de las áreas de mayor contacto con los usuarios (Unidad de Atención al Usuario, Enfermería y Área Externa).
- Garantizar el correcto funcionamiento de la referencia y contrarreferencia entre los distintos niveles de atención y en el área programática de su dependencia.
- Cumplir y hacer cumplir en el ámbito de su dependencia, las actividades y objetivos de los distintos programas sanitarios que determine la Secretaría de Salud.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección Provincial de Área Programática Comodoro Rivadavia

REQUISITOS PARA EL CARGO :

- Poseer título profesional en una disciplina de las Ciencias de la Salud, y/o de posgrado en Salud Pública o Administración Hospitalaria, con experiencia en gestión de servicios de salud no menor a 5 años.

DIVISIÓN DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

MISIÓN:

- Centralizar los actos administrativos que se sometan a la firma de la superioridad procediendo a su control y custodia.

FUNCIONES:

- Atender los despachos diarios y diligenciar informes y preparar la documentación para la firma de los superiores.
- Llevar el archivo de toda documentación que se remita a los servicios asistenciales del hospital y/o dependencia programática.
- Suscribir providencia de trámites para la firma de los superiores.
- Registrar y autenticar los proyectos de disposiciones, expedientes y circulares llevando un registro oficial de las mismas.
- Atender en registro de la documentación que ingrese al hospital, organizar, clasificar y entregar bajo firma a las áreas o servicios correspondientes.

DEPENDENCIA:

- Del Director del Hospital.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Título secundario completo, conocimiento de legislación y procedimientos administrativos, conocimientos de PC y redacción.

**SECCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Entender en los todos los aspectos relacionados con la gestión de servicios de salud, tanto del Hospital como en la red asistencial local, por encargo del Director del Hospital.

FUNCIONES:

- Preparar informes técnicos que le sean solicitados por la Dirección del Hospital.
 - Asesorar en materia de organización y gestión.
 - Participar de reuniones, trabajos u otras actividades de gestión que le encomiende la Dirección del Hospital.
 - Cooperar en las tareas de planificación de actividades del Hospital y la red asistencial que le encomiende la Dirección del Hospital.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección del Hospital.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título habilitante en una disciplina de las Ciencias de la Salud, y/o
 Sociales y/o Diplomado en Salud Pública o Administración Hospitalaria, con experiencia en gestión de servicios de salud.

**DIRECCIÓN ASOCIADA UNIDAD DE GESTIÓN
CLÍNICA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Deberá ejercer la conducción de los Servicios Médicos del Hospital que incluyen el área de su competencia y contenidos en el organigrama aprobado para cada establecimiento.

FUNCIONES:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, normas y disposiciones vigentes, aplicándola a su área de competencia.
 - Elaborar y proponer normas, pautas, metas y responsabilidades para el área de su competencia, las que deberán responder a los lineamientos y obligaciones que rigen para el Hospital.
 - Procurar una relación armónica y funcional con todos los otros sectores del Hospital.
 - Evaluar los planteles básicos de cada servicio que le dependan, informando y proporcionando a la Dirección las modificaciones necesarias para optimizar los mismos acorde con el perfil de complejidad del establecimiento.
 - Es responsable de la obtención de un máximo rendimiento en los servicios médicos de su área, debiendo arbitrar todos los medios a su alcance para alcanzar este objetivo.
 - Establecer costos hospitalarios y colaborar con la Dirección del Hospital en la formulación del presupuesto del establecimiento.

- Asumir en caso de ausencia temporaria del Director, la Dirección del Establecimiento con las mismas atribuciones y responsabilidades que le son inherentes al cargo. Si la ausencia del Director es definitiva, la Secretaría de Salud establecerá quien lo reemplazará hasta la designación del nuevo Director.
 - Ejercerá toda otra función que le sea delegado por el Director.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección del Hospital.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título de Médico.

**DIVISIÓN LABORATORIO DIRECCIÓN ASOCIADA
GESTIÓN CLÍNICA HOSPITAL REGIONAL
COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- El laboratorio participa en la protección, diagnóstico, control de evolución y de tratamiento de los individuos y población del área de responsabilidad e influencia del establecimiento, aplicando conocimientos y técnicas cualitativas y cuantitativas propias de las ciencias básicas.

FUNCIONES:

- Producción de resultados de pruebas bioquímicas, los cuales deben ser válidos, confiables y oportunos.
 - Interpretación de los resultados obtenidos a fin de interpretar las patologías de los pacientes. Para ello coordinará sus actividades con las correspondientes de otras áreas, departamentos o divisiones a fin de desempeñarse como centro de consulta.
 - Programar y ejecutar el presupuesto de inversiones y gastos de funcionamiento de acuerdo a las normas implementadas por la dirección del Hospital.
 - Organizar conjuntamente con la dirección los planes de atención del Hospital en lo que respecta a los análisis clínicos, ya sea en cambios en la metodología de atención, aumento de la cobertura o eventual extensión de su área programática.
 - Realizar los pedidos de reactivos interviniendo en la decisión de la compra según los presupuestos existentes y la calidad que se requiera.
 - Participación en los Comités del cuerpo profesional relacionado con la materia: infecciones intra hospitalarias. Docencia e Investigación, Bioética, etc.
 - Docencia, tanto a residentes como a los médicos.
 - Realización de trabajos de investigación y puesta a punto de nuevas técnicas.
 - Establecer «valores zonales» de títulos de Anticuerpos a fin de establecer umbrales normales.
 - Conocer la resistencia bacteriana del lugar y establecer tratamientos empíricos.

DEPENDENCIA:

- Del Departamento Unidad Gestión Clínicas Indirectas.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer Título de Bioquímico. Tener experiencia como mínimo dos (2) años en servicios de Laboratorios.

**DIVISIÓN ANATOMÍA PATOLÓGICA
DIRECCIÓN ASOCIADA GESTIÓN CLÍNICA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Anatomía Patológica es la Unidad Funcional del hospital responsable de ejecutar exámenes morfológicos de materiales de tejidos, o celulares, obtenidos a partir de pacientes vivos, o muertos a los que se ha practicado la autopsia, en sus diversas variedades, sea rutinariamente, sea como examen postoperatorio.

FUNCIONES:

- Realizar exámenes anatomopatológicos de piezas quirúrgicas y/o biopsias de cualquier naturaleza.
- Efectuar exámenes citopatológicos oncológicos y de evaluación de nivel hormonal.
- Desarrollar y mantener archivos de los informes de los exámenes efectuados en la Unidad, así como efectuar un registro de los diagnósticos con fines de documentación. Particularmente efectuar un registro de tumores.
- Colaborar en la formación y perfeccionamiento de los recursos humanos específicos en el área.
- Mantener un sistema de evaluación de la asistencia prestada.
- Efectuar necropsias cuando se le soliciten, en régimen de servicio de verificación de defunciones, de enfermos fallecidos en el hospital.

DEPENDENCIA:

- Del Departamento Unidad Gestión Clínica Indirectas.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer Título de Médico Anatomopatólogo o especialista en Anatomía Patológica. Tener experiencia como mínimo dos (2) años en servicios de anatomía patológica.

**DIVISIÓN ALIMENTACIÓN Y DIETOLOGIA
DIRECCIÓN ASOCIADA GESTIÓN CLÍNICA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISION:

La División Alimentación y Dietología (DAD) es la unidad operativa técnico-profesional responsable de:

- La atención de los pacientes en su aspecto nutricional tanto en la internación como en lo ambulatorio.
- La administración de la alimentación al personal hospitalario cuando corresponda hacerlo.
- La investigación de los problemas nutricionales del área programática.

- La intervención en programas nutricionales de asistencia poblacional en el área.

FUNCIONES:

- Representar al Servicio (División) interna y externamente cuando se lo requiera.
- Recibir y cumplir directivas generales del Director Asociado de Gestión Clínica.
- Programar y establecer normas y directivas técnico-administrativas de acuerdo con un superior inmediato.
- Convocar y presidir reuniones con el personal a su cargo.
- Impartir directivas generales verbales y/o escritas para el funcionamiento de cada una de las secciones a su cargo.
- Aprobar las normas operativas y/o asistenciales de cada una de las Secciones a su cargo.
- Calcular el Valor Calórico Total que se utilizará en las dietas del hospital.
- Realizar el manual de dietas del hospital, donde deberán figurar las indicaciones, recetas y técnicas de preparación y cocción.
- Fijar las especificaciones técnicas de los alimentos y elementos a adquirir.
- Elaborar los formularios administrativos de registros que se utilizarán en las distintas secciones a su cargo.
- Conocer y controlar el estado nutricional de la población que se asiste en el establecimiento.
- Solicitar informes periódicos y/o extemporáneos sobre las actividades que desarrollan las Secciones a su cargo.
- Aprobar los proyectos de investigación y la programación de acciones a nivel poblacional de las secciones a su cargo.
- Aprobar los costos, procedimientos de compras y la calidad de los insumos alimenticios.
- Orientar, supervisar y evaluar la calidad de los cuidados dietéticos que se dispensan al paciente.
- Aprobar el programa de Menús Hospitalarios, la calidad de las preparaciones culinarias y las normas de distribución y servicio de las raciones para internos y personal.
- Solicitar análisis bacteriológicos y/o bromatológicos a ingredientes y/o preparaciones dietéticas cuando lo estime necesario.
- Seleccionar personal según procedimientos y criterios basados en idoneidad para la función, para las secciones a su cargo junto con las jefaturas de las secciones correspondientes.
- Promover y participar en actividades de Educación para la Salud y Capacitación de Personal sobre aspectos de su incumbencia.

DEPENDENCIA:

- Del Director Asociado de Gestión Clínica.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Profesional con título de Licenciado en Nutrición o Nutricionista como requisito mínimo indispensable,

preferentemente con cursos de Administración de Servicios Epidemiología.

**SECCIÓN ESTERILIZACIÓN
DIRECCIÓN ASOCIADA GESTIÓN CLÍNICA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Acreditar capacitación continua en el área de farmacia.
- Planificar las tareas de capacitación al personal auxiliar del sector.
- Coordinar las tareas del personal del sector.

FUNCIONES:

- Planificar la provisión y distribución de material esterilizado en la Central de Esterilización a los servicios requirentes de este Hospital y sus CAPS.
- Registrar e informar adecuadamente los ciclos de esterilización realizados con sus correspondientes controles de ciclo.
- Implementar planes de control y trazabilidad de elementos esterilizados en la Central de esterilización.
- Revisar periódicamente la instalación y el funcionamiento de los equipos de la Central de Esterilización.
- Control de fechas de vencimiento de la esterilización de productos biomédicos reesterilizados.
- Verificar el cumplimiento de buenas prácticas de esterilización de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Desarrollar una metodología alternativa para la desinfección de aquellos elementos que no admitan la esterilización por la tecnología disponible.
- Controlar la eficacia de los procedimientos de desinfección realizados en la Central de Esterilización.

DEPENDENCIA:

- De la División Farmacia:

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Ser Profesional Farmacéutico, preferentemente con capacitación en el área de esterilización.
- Conocer la legislación correspondiente al ejercicio de la profesión.

**SECCIÓN FARMACIA INTERNA
DIRECCIÓN ASOCIADA GESTIÓN CLÍNICA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Acreditar capacitación continua en el área de farmacia.
- Planificar las tareas de capacitación al personal auxiliar del sector.
- Coordinar las tareas del personal del sector.

FUNCIONES:

- Implementar con el personal del sector los sistemas de distribución de medicamentos acorde a las necesidades de los servicios de este hospital y sus dependencias (CAPS).

- Desarrollar y preparar fórmulas magistrales y normatizadas en el laboratorio de farmacia.
- Verificar el cumplimiento de las BPF en el laboratorio de magistrales.
- Verificación de stock y vencimientos en botiquines.
- Asistencia y participación en la provisión de medicación especial a los servicios de este hospital (Ej. Oncológicos, medicación para tratamientos de patologías prevalentes, nutrición, odontología, etc.)
- Preparar en condiciones de esterilidad y seguridad adecuadas las medicaciones especiales que requieran este tratamiento previo a su dispensación (oncológicos)
- Promover el uso racional de medicamentos en los pacientes internados.
- Informar las reacciones adversas relacionadas al uso de medicamentos.

DEPENDENCIA:

- De la División Farmacia.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Ser Profesional Farmacéutico, preferentemente con capacitación en Farmacia Clínica.
- Conocer la legislación correspondiente al ejercicio de la profesión.

**SECCIÓN DEPÓSITO FARMACIA
DIRECCIÓN ASOCIADA GESTIÓN CLÍNICA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Realizar inventarios periódicos para control de existencias, lotes y vencimientos. -Almacenar y garantizar la conservación de los medicamentos y productos biomédicos en condiciones especificadas por el fabricante.
- Coordinar las tareas del personal del sector.

FUNCIONES:

- Registrar e informar al jefe de Farmacia los ingresos de mercadería y los productos en stock crítico.
- Mantener control periódico del stock mínimo para el funcionamiento de la Institución (botiquín de emergencia).
- Retirar los medicamentos vencidos y proceder a su eliminación o disposición de acuerdo a las normas vigentes.
- Cooperar en la Calificación proveedores.
- Coordinar las entregas y recepción de insumos con divisiones de logística y transporte.
- Efectuar los reclamos por mercadería con roturas, faltantes, pendientes al sector pertinente.
- Implementar y registrar las estadísticas de los consumos por servicio, paciente, etc.
- Mantener un registro actualizado de los precios de compra.
- Archivo de documentación referente a gestión de adquisiciones, consumos, costos, etc.

DEPENDENCIA:

- De la División Farmacia.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer conocimientos básicos en el área de medicamentos e insumos médicos.
- Manejo adecuado de herramientas informáticas.
- Perfil administrativo operativo
- Predisposición al trabajo en equipo

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN ASOCIADA UNIDAD DE APOYO
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Administrar todas las acciones que establece la normativa vigente, en los procedimientos o actuaciones que se relacionen con los agentes, cargos y/o estructuras dependientes del Hospital Regional.

FUNCIONES:

- Administrar todo procedimiento o actuación que se relacione con los agentes, cargos y/o estructuras, a efectos de procurar el desarrollo armónico en la carrera de cada empleado en concordancia con lo que establecen las normas en vigencia.
- Administrar las acciones que se refieren al régimen de horario, asistencia y licencias, aplicando las normas en vigencia.
- Asistir y asesorar a todos los niveles en forma permanente sobre los regímenes y la legislación vigente.
- Promover el recopilamiento y registro de los antecedentes personales y de la carrera de todo agente e informar todo requerimiento que se le formule.
- Investigar, supervisar la interpretación y aplicación de todas las normas vigentes en materia de administración de personal y realizar inspecciones a fin de constatar en terreno el cumplimiento de las directivas dispuestas.
- Capacitar al personal dependiente promoviendo la descentralización de las actividades en todo lo que sea posible.
- Proponer el proyecto del presupuesto del Área que asegure su desenvolvimiento.
- Someter a la firma de la superioridad los proyectos de actos administrativos en materia de su competencia.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección Asociada Unidad de Apoyo

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título secundario completo, conocimiento de las normas legales vigentes y experiencia de más de tres (3) años en la materia.

**DEPARTAMENTO TESORERÍA
DIRECCIÓN ASOCIADA UNIDAD DE APOYO
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Llevar movimiento General del Tesorero y elaborar la información necesaria para analizar la situación financiera del Hospital.

FUNCIONES:

- Realizar los pagos en general y realizar las rendiciones correspondientes.
- Efectuar las registraciones y mantener en custodia los recursos del Hospital.
- Efectuar todos los egresos a través de la emisión de cheques contra las distintas cuentas bancarias y registrar a medida que se emiten en el libro de Banco habilitados a tal fin, para cada una de las cuentas bancarias.
- Realizará el pago al personal de acuerdo a las liquidaciones practicadas por el Departamento Provincial de Sueldos con control recibos de haberes.
- Confeccionará un parte diario de Tesorería en el que constará todos los ingresos y egresos de las distintas cuentas bancarias.
- Mensualmente se confeccionara un balance de Egresos e Ingresos que se remitirá al Departamento Contable y Rendiciones.
- Elaborar los informes necesarios para la confección de la cuenta general del ejercicio.
- Operar el Programa SIPAF.
- Efectuar rendición de Ingresos Brutos de los Proveedores y DGI de proveedores y Personal.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección Asociada Unidad de Apoyo.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título secundario completo, con conocimiento de las normas legales vigentes y experiencia de más de tres años en la materia.

**DEPARTAMENTO CONTABLE
DIRECCIÓN ASOCIADA UNIDAD DE APOYO
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Realizar las acciones administrativas que hagan a los registros y hechos contables de la Dirección del Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

FUNCIONES:

- Llevar de acuerdo a las disposiciones vigentes los libros de contabilidad, registrando y mantenimiento de los asientos contables.
- Realizar las afectaciones preventivas de expedientes.
- Confeccionar y llevar el registro de órdenes de pago correspondientes.
- Efectuar las liquidaciones de viáticos, llevando un registro de control de los mismos.
- Confeccionar el estado mensual de ejecución de presupuesto.
- Proporcionar informes periódicos sobre la situación presupuestaria del Área.

- Realizar modificaciones presupuestarias.
- Elaborar los informes necesarios para la confección de la cuenta general del ejercicio.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección Asociada Unidad de Apoyo.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título secundario completo, con conocimiento de las normas legales vigentes y experiencia de más de tres (3) años en la materia.

**DEPARTAMENTO RECURSO FÍSICO
DIRECCIÓN ASOCIADA UNIDAD DE APOYO
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

Planificar y programar el mantenimiento de los recursos físicos en salud existentes en la Provincia fiscalizando posteriormente su cumplimiento.

FUNCIONES:

- Elaborar relevamientos que demuestren un diagnóstico sobre el cuidado de conservación de los establecimientos, sobre necesidades y/o modificaciones. Mantenerlo actualizado.
- Elaborar los programas de mantenimiento tendientes a preservar los recursos físicos existentes, evaluando las necesidades más prioritarias para su recuperación.
- Proponer y redactar normas a aplicarse en el ámbito sanitario para la ejecución del primer escalón del mantenimiento edilicio y de equipamiento electromecánico, supervisar su cumplimiento.
- Proponer Programas de Capacitación de personal de mantenimiento hospitalario.
- Mantener relación con las áreas intra y extrasectorial en el ámbito Provincial.
- Asesorar sobre fases alternativas de ejecución de obras de mantenimiento a efectos de aconsejar la más conveniente para el hospital.
- Elaborar las especificaciones técnicas necesarias para la compra de materiales y/o de equipamientos básicos.
- Controlar el cumplimiento técnico de las contrataciones de terceros y del personal por administración.
- Ejecutar el mantenimiento y conservación de los bienes inmuebles del Hospital Regional.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección Asociada Unidad de Apoyo.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título secundario técnico Maestro Mayor de Obra.

**DIVISIÓN RECUPERACIÓN DE PRESTACIONES REALIZADAS
DIRECCIÓN ASOCIADA UNIDAD DE APOYO
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Ejecutar y supervisar las acciones administrativas referentes al Sistema de Recuperación de Prestaciones Realizadas (S.R.P.R.)-

FUNCIONES:

- Confeccionar y elevar facturación de los servicios que no administren por si mismos los recursos del S.R.P.R
- Llevar un registro que refleje la situación financiera del S.R.P.R,
- Confeccionar un registro mensual detallado de las prestaciones a cobrar a cada institución de seguridad social.
- Preparar y remitir a la División correspondiente las rendiciones de lo facturado.
- Controlar las rendiciones de lo recaudado, efectuadas por los servicios que administran por si mismos los recursos del S.R.P.R.
- Supervisar el S.R.P.R. en los distintos Servicios.
- Informar al Director del Hospital mensualmente el total facturado por el S.R.P.R,
- Gestionar el cobro de las prestaciones realizadas ante las autoridades de la Seguridad Social cuando los plazos de pago establecidos no sean respetados por las organizaciones deudoras.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección Asociada Unidad de Apoyo.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título secundario completo, con conocimiento de las normas legales vigentes y experiencia de más de tres años en la materia.

**DIVISIÓN PATRIMONIO
DIRECCIÓN ASOCIADA UNIDAD DE APOYO
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Ejecutar las acciones administrativas referentes al inventario y a la administración de los bienes muebles e inmuebles del Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

FUNCIONES:

- Controlar las operaciones y variaciones patrimoniales de los bienes y elementos operados entre responsables y sub-responsables, en función de los aspectos contables y legales correspondientes.
- Efectuar fiscalización patrimonial en los distintos servicios administrativos iniciar las licitaciones para determinar responsables.
- Controlar las existencias iniciales y evolución posterior por responsables, sub-responsables, por cuenta y especie, según Clasificador de Bienes.
- Llevar actualizados por sector los inventarios permanentes de Bienes muebles e inmuebles
- Intervenir toda documentación que de lugar al uso del crédito y la inversión de bienes inventariables en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección Asociada Unidad de Apoyo.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título secundario completo, con conocimiento de las normas legales vigentes y experiencia de más de tres años en la materia.

DIVISIÓN RENDICIONES**DIRECCIÓN ASOCIADA UNIDAD DE APOYO
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA****MISIÓN:**

- Efectuar las rendiciones de cuentas del hospital ante tribunal de la Provincia.

FUNCIONES:

- Preparar y remitir al tribunal de cuentas las rendiciones correspondientes de acuerdo a los comprobantes suministrados por tesorería.
- Preparar en forma conjunta con tesorería el informe del movimiento de fondos y valores para presentar al tribunal de cuentas.
- Requerir a los servicios en forma comunitaria los comprobantes no remitidos en tiempo y forma.
- Efectuar los controles necesarios ante de elevar a tribunal de cuentas de la Provincia las rendiciones de cuentas correspondientes a las distintas dependencias del hospital.
- Verificar los cargos y total de rendiciones con la contabilidad de responsables.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección Asociada Unidad de Apoyo.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título secundario completo, con conocimiento de las normas legales vigentes y experiencia en más de tres años en la materia.

DIVISIÓN EQUIPAMIENTO**DIRECCIÓN ASOCIADA UNIDAD DE APOYO
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA****MISIÓN:**

- Planificar, programar ejecutar y supervisar las acciones dirigidas a la adquisición mantenimiento.

FUNCIONES:

- Elaborar orientar y controlar las inversiones de los fondos especiales dirigidas a la adquisición de equipamiento médico.
- Elaborar los lineamientos metodológicos que permitan llevar a cabo la planificación del recurso médico.
- Planificar y programar el mantenimiento de los recursos electromédicos existentes en la Provincia.
- Mantener permanentemente el catastro del recurso medico estado de conservación tiempo de vida y baja de los mismos.
- Promover la capacitación tanto de los operarios de los recursos como así también de los técnicos de mantenimiento.

- Controlar la participación de terceros en el recurso electromédico.

- Determinar partidas presupuestarias para realizar eficientemente el mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

DEPENDENCIA:

- Del Departamento Recurso Físico.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título de Técnico Electromecánico o Ingeniero Electrónico y experiencia de más de tres años en el cargo.

SECCIÓN LAVANDERÍA**DIRECCIÓN ASOCIADA UNIDAD DE APOYO
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA****MISIÓN:**

- Organizar, coordinar y distribuir las actividades destinadas a proveer de ropa limpia de los servicios.

FUNCIONES:

- Recolectar y clasificar la ropa sucia para la aplicación de diferentes procesos de lavado.
- Aplicar los productos de limpieza indicados.
- Realizar lavado, secado, planchado y doblado de la ropa.
- Conservar la ropa sin rasgaduras ni roturas.
- Mantener en buen uso la ropa y blanco.
- Almacenar, guardar y distribuir la ropa limpia.
- Utilizar los insumes necesarios.
- Elaborar informes cuando sea solicitado.

DEPENDENCIA:

- De la División Servicios Generales

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título secundario completo y experiencia mínima necesaria de dos años en el área.

SECCIÓN LIMPIEZA**DIRECCIÓN ASOCIADA UNIDAD DE APOYO
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA****MISIÓN:**

- Organizar, coordinar y distribuir las actividades destinadas a mantener limpio inmuebles, muebles y equipos del Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

FUNCIONES:

- Efectuar la limpieza y remoción de suciedad de las dependencias de trabajo.
- Utilizar materiales y métodos indicados para evitar que el polvo quede en suspensión en el aire o acumulado en lugares de difícil acceso.
- Realizar la limpieza general de habitaciones luego de ser desocupadas por los pacientes.
- Realizar la limpieza general y desinfección del office de enfermería y de los servicios médicos.

-Retirar diariamente los residuos comunes de las dependencias de trabajo, y lavar los recipientes de recolección,

DEPENDENCIA:

-División de Servicios Generales.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer Título secundario completo y experiencia mínima necesaria de dos años en el área.

**SECCIÓN DEPOSITO GENERAL
DIRECCIÓN ASOCIADA UNIDAD DE APOYO
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Recepcionar, controlar y proveer el despacho de los bienes a los distintos Servicios.

FUNCIÓN:

- Recepcionar y distribuir los bienes adquiridos.
- Controlar la existencia de bienes en el depósito, llevando un stock permanente.
- Confeccionar diariamente un informe de ingresos y egresos.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección Asociada Unidad de Apoyo.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título secundario completo.

**DIVISIÓN HEMOTERAPIA
DIRECCIÓN ASOCIADA UNIDAD DE GESTIÓN
CLÍNICA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

-Hemoterapia es la Unidad Funcional del hospital responsable de la ejecución de la terapéutica de transfusión de sangre y sus componentes, recolección de sangre, su procesamiento y exámenes inmunohematológicos.

FUNCIONES:

- Promover campañas de donación de sangre con el fin de obtener donadores en cantidad suficiente y calidad adecuada.
- Realizar la selección de donadores de sangre mediante exámenes clínicos y de laboratorio adecuados.
- Extraer sangre a los donadores.
- Procesar la sangre y separarla en sus componentes.
- Controlar la sangre con la utilización de exámenes inmunohematológicos para la correcta clasificación en grupos sanguíneos y la presencia de anticuerpos irregulares, así como detectar dolencias tales como el Mal de Chagas, Hepatitis B, SIDA y Sífilis.
- Almacenar sangre y sus componentes de acuerdo con sus necesidades biológicas.

- Seleccionar la sangre y sus componentes en forma compatible con un receptor utilizando pruebas de compatibilidad de amplio espectro.

- Efectuar transfusiones de sangre y sus componentes en cantidades terapéuticas.
- Efectuar exámenes inmunohematológicos para diagnósticos, tales como la prueba directa de Coombs, e investigación, identificación y titulación de anticuerpos irregulares.
- Participar de programas de investigación y enseñanza de Hemoterapia.
- Realizar procesos de evaluación de calidad.
- Establecer pautas de bioseguridad
- Proceso: Solicitud y entrega de sangre o hemoderivados.

DEPENDENCIA:

- Del Departamento Unidad de Gestión Clínicas Indirectas.

REQUISITOS:

- Poseer título de Médico Especialista en Hemoterapia y experiencia en Gestión Hospitalaria.

**DIRECCIÓN ASOCIADA DE ORGANIZACIÓN
Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Conducir el plan operativo para la gestión de atención directa al público usuario y la organización de la Unidad de Enfermería del hospital.

FUNCIONES:

- Dirigir la planificación operativa de la gestión de las unidades de Enfermería.
- Coordinar la atención directa al usuario.
- Coordinar los procesos de asistencia de Enfermería.
- Controlar la atención directa al usuario.
- Controlar la gestión de las unidades de Enfermería.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección del Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título profesional en una disciplina de las Ciencias de la Salud y/o Diplomado en Salud Pública o Administración Hospitalaria, con experiencia en gestión de servicios de salud no menor a 5 años.

**DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN
Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

Organizar, prever y coordinar las actividades específicas y afines entre sí, para prestar atención al indivi-

duo, familia y comunidad, a su vez prevé, organiza y coordina los recursos humanos y materiales de uso específico para el desarrollo adecuado y conveniente de sus actividades ya sean tanto profesionales como técnicas y administrativas para brindar una prestación eficiente y eficaz.

FUNCIONES:

-Prever la estructura del Servicio de Enfermería considerando los planes de crecimiento y desarrollo del Hospital.

-Coordinar acciones a fin de que se elaboren normas de orientación para el personal de nuevo ingreso, implementando y organizando los recursos necesarios para su cumplimiento.

-Establecer criterios para la evaluación de programas de trabajo y el desempeño del personal de las unidades.

-Aplicar incentivos y /o sanciones.

-Elaborar las normas de funcionamiento de las unidades de Enfermería en sus distintas modalidades de atención y auditar su cumplimiento.

-Cumplir y hacer cumplir la reglamentación vigente en el Hospital.

-Establecer normas de previsión y control de materiales y equipos para la atención de enfermería.

-Intervenir en la elaboración de programas de educación en servicio para el personal del equipo de enfermería, teniendo en cuenta las necesidades de asistencia prestada, perfeccionamiento o introducción de nuevas Técnicas y la mejora de los patrones de asistencia.

-Promover y estimular el interés del personal para mejorar la atención de los usuarios.

-Establecer métodos y pautas técnicas de asistencia de enfermería a los usuarios.

-Planificar, implementar y evaluar programas de salud interdisciplinarios participando en equipos locales regionales y nacionales.

-Participar en actividades que se realicen en el establecimiento o fuera de él que involucren la atención de los usuarios y acciones de enfermería.

-Representar al Departamento de Enfermería ante quien corresponda.

-Brindar orientación, consejos, colaboración y asesoría a todas las áreas de Servicio de Enfermería que contribuyan a alcanzar los objetivos propuestos.

-Realizar y/o participar en investigaciones sobre temas de enfermería y de salud en general.

-Asesorar sobre aspectos de su competencia en el área asistencial, de docencia, administración e investigación en enfermería.

-Participar en comisiones examinadoras, concursos para cubrir cargos en los distintos niveles de enfermería u otros.

-Participar en la elaboración, desarrollo y evaluación de los programas de capacitación en servicio para el personal de enfermería del Hospital como así también en los de pasantías.

-Participar en los programas de higiene y seguridad en el trabajo, en la prevención de accidentes laborales, enfermedades profesionales u ocupacionales y transmitir la información al personal a su cargo.

-Propiciar un ambiente favorable a la productividad a través del manejo de las buenas relaciones humanas.

-Implementar medios y métodos de comunicación que contribuyan a ejecutarse. De manera eficiente a la toma de decisiones (reuniones, informes, entrevistas).

-Actuar como consultor profesional y técnico de la estructura organizativa.

-Coordinar las actividades de docencia e investigación científica

DEPENDENCIA:

-Depende administrativamente de la Dirección Asociada de Enfermería y Organización y técnicamente del Departamento de Enfermería de Nivel Central. Su autoridad es directa sobre los Jefes de División y Unidades e indirecta sobre el resto del personal subalterno.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer título de Enfermero o Licenciado en Enfermería, tener experiencia de dos años en la materia.

DIVISIÓN UNIDAD GESTIÓN ENFERMERÍA INTERNACIÓN PEDIATRÍA DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN Y ENFERMERÍA HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

MISIÓN:

Administrar las actividades de enfermería propias de la unidad, garantizando el óptimo funcionamiento de la misma, en coordinación con otras áreas que integran el equipo de salud.

FUNCIONES:

-Delegar las funciones pertinentes a nivel División Supervisión, intercambiando ideas y conocimientos para la mejor realización de las actividades de las áreas competentes.

-Capacitar y orientar a Supervisores y Jefes de Sección en los principios de la buena administración, estimulándolos para la aplicación de los mismos. –

- Efectuar y coordinar las medidas tendientes a la integración de los distintos servicios en situaciones de emergencias.

-Mantener actualizados conjuntamente con Supervisores y jefes de sección Manuales de normas. Procedimientos y Técnicas de enfermería.

-Elaborar y ejecutar los programas de Atención Primaria de la Salud en lo referente actividades de enfermería.

-Colaborar y coordinar las actividades de enfermería en el área externa con los del Área de Internación, consultorios externos y demás divisiones y servicios del Hospital.

-Recorrer el área con el fin de interiorizarse de los problemas existentes.

-Colaborar en la elaboración y ejecución de los programas de Área Programática en lo referente a actividades de enfermería favoreciendo la accesibilidad a la demanda y evitando el rechazo en la utilización de los servicios.

DEPENDENCIA:

- Administrativa y técnicamente del Jefe del Departamento de Enfermería.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título de Enfermero o Licenciado en Enfermería, tener experiencia de dos años en la materia.

**DIVISIÓN UNIDAD GESTIÓN ENFERMERÍA
INTERNACIÓN QUIRÚRGICA
DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN
Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

Administrar las actividades de enfermería propias de la unidad, garantizando el óptimo funcionamiento de la misma, en coordinación con otras áreas que integran el equipo de salud.

FUNCIONES:

-Delegar las funciones pertinentes a nivel División Supervisión, intercambiando ideas y conocimientos para la mejor realización de las actividades de las áreas competentes.

-Capacitar y orientar a Supervisores y Jefes de Unidades en los principios de la buena administración, estimulándolos para la aplicación de los mismos.

-Efectuar y coordinar las medidas tendientes a la integración de los distintas Unidades en situaciones de emergencias.

-Mantener actualizados conjuntamente con supervisores y jefes de las Unidades, Manuales de Normas, Procedimientos y Técnicas de enfermería.

-Colaborar y coordinar las actividades de enfermería del área externa con los del Área de Internación, consultorios externos y demás divisiones y Unidades del Hospital.

-Recorrer el área de su incumbencia con el fin de interiorizarse de los problemas existentes.

-Colaborar en la elaboración y ejecución de los programas del Área Programática en lo referente a actividades de enfermería favoreciendo la accesibilidad a la demanda y la oportuna utilización de los servicios.

DEPENDENCIA:

- Administrativa y técnicamente del Jefe del Departamento de Enfermería.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título de Enfermero o Licenciado en Enfermería, tener experiencia de dos años en la materia.

**DIVISIÓN UNIDAD GESTIÓN ENFERMERÍA
INTERNACIÓN CLÍNICA
DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN
Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

Administrar las actividades de enfermería propias de la unidad, garantizando el óptimo funcionamiento de la misma, en coordinación con otras áreas que integran el equipo de salud.

FUNCIONES. -Delegar las funciones pertinentes a nivel División Supervisión, intercambiando ideas y conocimientos para la mejor realización de las actividades de las áreas competentes.

-Capacitar y orientar a Supervisores y Jefes de Unidades en los principios de la buena administración, estimulándolos para la aplicación de los mismos.

-Efectuar y coordinar las medidas tendientes a la integración de las distintas Unidades en situaciones de emergencias.

-Mantener actualizados conjuntamente con supervisores y jefes de las Unidades, Manuales de Normas, Procedimientos y Técnicas de enfermería.

-Colaborar y coordinar las actividades de enfermería del área externa con los del Área de Internación, consultorios externos y demás divisiones y Unidades del Hospital.

-Recorrer el área de su incumbencia con el fin de interiorizarse de los problemas existentes.

-Colaborar en la elaboración y ejecución de los programas del Área Programática en lo referente a actividades de enfermería favoreciendo la accesibilidad a la demanda y la oportuna utilización de los servicios.

DEPENDENCIA:

- Administrativa y técnicamente del Jefe del Departamento de Enfermería.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título de Enfermero o Licenciado en Enfermería, tener experiencia de dos años en la materia.

**SECCIÓN UNIDAD GESTIÓN ENFERMERÍA
NEONATOLOGIA
DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN
Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

Favorecer el mejoramiento de las prestaciones de enfermería, utilizando la educación formal e incidental como fuente de estímulo para lograrlo.

Mejorar, estimular y fomentar la producción y el bienestar del personal, utilizando técnicas de apoyo y guías.

FUNCIONES:

-Favorecer la articulación de normas de atención pedagógicas con el sector de Tocoginecología, para la atención integral del binomio madre-hijo

-Asegurar el cumplimiento de normas nacionales relacionadas con el Recién Nacido (pesquisa TSH, Identificación en Historia Clínica, Vacunación antihepatitis 8).

-Coordinar con el Área Extra hospitalaria, el seguimiento de los niños que requieren tratamientos o controles especiales.

-Cumplir y hacer cumplir las normas de identificación y entrega del niño, exclusivamente a quien tenga derecho legal para su custodia.

-Propender al Fortalecimiento del vínculo Madre-hijo, favoreciendo el contacto inmediato entre ambos. -Controlar el adecuado seguimiento del Recién Nacido internado en sala general de Tocoginecología y la educación a las madres, favoreciendo la lactancia materna, y la participación en el Programa Materno-infantil

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título de Enfermero o Licenciado en Enfermería, tener experiencia de dos años en la materia.

DEPENDENCIA:

- Técnica, y administrativa de la División Unidad de Gestión Enfermería Internación Pediátrica.

**SECCIÓN UNIDAD GESTIÓN ENFERMERÍA
PEDIATRÍA
DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN
Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

Favorecer el mejoramiento de las prestaciones de enfermería, utilizando la educación formal e incidental como fuente de estímulo para lograrlo.

Mejorar, estimular y fomentar la producción y el bienestar del personal, utilizando técnicas de apoyo y guías.

FUNCIONES:

-Promover la colaboración de las madres y/o acompañantes en la sección, de las tareas de alimentación, cuidados, y ordenamiento de la unidad de internación, donde se encuentran los niños.

-Controlar la identificación del niño y asegurarse que la persona que lo retira del hospital, tenga derecho legal para su custodia.

-Velar por la seguridad del niño mientras esté internado.

-Coordinar con Enfermería del Área Externa el seguimiento de niños externados, que por tratamientos y/o patologías especiales, así lo requieran.

-Promover el trato humano respetuoso, cordial, afectuoso, teniendo en cuenta los derechos y las características propias de cada etapa del crecimiento y desarrollo de los niños.

DEPENDENCIA:

-Técnica, y administrativa de la División Unidad de Gestión Enfermería internación

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer título de Enfermero o Licenciado en Enfermería, tener experiencia de dos años en la materia.

**SECCIÓN UNIDAD GESTIÓN ENFERMERÍA
GINECOLOGÍA
DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN
Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

Favorecer el mejoramiento de las prestaciones de enfermería, utilizando la educación formal e incidental como fuente de estímulo para lograrlo.

Mejorar, estimular y fomentar la producción y el bienestar del personal, utilizando técnicas de apoyo y guías.

FUNCIONES:

-Educar a la madre en cuanto a su higiene personal y alimentación.

-Brindar conocimientos sobre cuidados al recién nacido.

-Estimular y favorecer en las madres, la lactancia materna.

-Favorecer la articulación de normas de atención con la unidad de Neonatología, en la atención integral del binomio madre-hijo.

-Propender a afianzar el vínculo Madre-hijo, facilitando el contacto inmediato y continuo, entre ambos padres.

DEPENDENCIA:

-Técnica, y administrativa del Departamento Enfermería.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer título de Enfermero o Licenciado en Enfermería, tener experiencia de dos años en la materia.

**SECCIÓN UNIDAD GESTIÓN ENFERMERÍA
CUIDADOS INTERNACIÓN CIRUGÍA
DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN
Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

Favorecer el mejoramiento de las prestaciones de enfermería, utilizando la educación formal e incidental como fuente de estímulo para lograrlo.

Mejorar, estimular y fomentar la producción y el bienestar del personal, utilizando técnicas de apoyo y guías.

FUNCIONES:

-Cumplir todas las funciones generales relacionadas con las características de su unidad.

-Participar en la determinación de los programas quirúrgicos, aportando informes de los recursos de enfermería, instrumental y equipos.

-Mantener informado al personal sobre las actividades quirúrgicas programadas.

-Controlar, al término de las intervenciones quirúrgicas, que se prepare el material necesario para las próximas operaciones programadas

-Mantener caudal adicional de material para las emergencias, disponiendo las medidas pertinentes para su logro.

-Informar a su superior inmediato, eventualidades que podrían alterar la programación quirúrgica.

-Supervisar las condiciones ambientales y el uso de las dependencias quirúrgicas de modo que las actividades se desarrollen con confort y seguridad para el usuario

y los agentes e impartir instrucciones precisas al personal que cumple la higiene ambiental.

-Supervisar que se cumpla con la debida identificación del usuario, y su ubicación en el Sector de Anestesia correspondiente. -Promover el control sobre los equipos para que estén en condiciones de ser utilizados.

-Asegurar la correcta desinfección de los quirófanos en el momento del receso quirúrgico

-Enumerar existencia, el control y la distribución de material e Instrumental esterilizado.

-Asegurar que la identificación y traslado de piezas quirúrgicas se haga correctamente.

-Participar activamente en el llenado de formularios de uso en la unidad, asegurando su cumplimiento.

DEPENDENCIA:

-Técnica, y administrativa de la División Unidad de Gestión Enfermería Internación Quirúrgica.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer título de Enfermero o Licenciado en Enfermería, tener experiencia de dos años en la materia.

**SECCIÓN UNIDAD GESTIÓN ENFERMERÍA
CENTRO QUIRÚRGICO DIRECCIÓN ASOCIADA
ORGANIZACIÓN Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

Favorecer el mejoramiento de las prestaciones de enfermería, utilizando la educación formal e incidental como fuente de estímulo para lograrlo.

Mejorar, estimular y fomentar la producción y el bienestar del personal, utilizando técnicas de apoyo y guías.

FUNCIONES:

-Cumplir todas las funciones generales relacionadas con las características de su unidad.

-Participar en la determinación de los programas quirúrgicos, aportando informes de los recursos de enfermería, instrumental y equipos.

-Mantener informado al personal sobre las actividades quirúrgicas programadas.

-Controlar, al término de las intervenciones quirúrgicas, que se prepare el material necesario para las próximas operaciones programadas.

-Mantener caudal adicional de material para las emergencias, disponiendo las medidas pertinentes para su logro.

-Informar a su superior inmediato, eventualidades que podrían alterar la programación quirúrgica.

-Supervisar las condiciones ambientales y el uso de las dependencias quirúrgicas de modo que las actividades se desarrollen con confort y seguridad para el usuario y los agentes e impartir instrucciones precisas al personal que cumple la higiene ambiental.

-Supervisar que se cumpla con la debida identificación del usuario, y su ubicación en el Sector de Anestesia correspondiente.

-Promover el control sobre los equipos para que estén en condiciones de ser utilizados.

-Asegurar la correcta desinfección de los quirófanos en el momento del receso quirúrgico.

-Enumerar existencia, el control y la distribución de material e Instrumental esterilizado.

-Asegurar que la identificación y traslado de piezas quirúrgicas se haga correctamente.

-Participar activamente en el llenado de formularios de uso en la unidad, asegurando su cumplimiento.

DEPENDENCIA:

-Técnica, y administrativa de la División Unidad de Gestión Enfermería Internación Quirúrgica.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer título de Enfermero o Licenciado en Enfermería, tener experiencia de dos años en la materia.

**SECCIÓN UNIDAD GESTIÓN ENFERMERÍA
INTERNACIÓN SALUD MENTAL
DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN
Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

Favorecer el mejoramiento de las prestaciones de enfermería, utilizando la educación formal e incidental como fuente de estímulo para lograrlo.

Mejorar, estimular y fomentar la producción y el bienestar del personal, utilizando técnicas de apoyo y guías.

FUNCIONES:

-Fomentar La relación terapéutica enfermero-usuario.

-Coordinar con Área Extrahospitalaria la atención, seguimiento y cumplimiento del tratamiento de depósito de usuarios ambulatorios.

-Mantener comunicación permanente con el personal de los Centro de Salud, con el fin de coordinar acciones a los fines de brindar atención, especializada a la comunidad.

-Promover a la realización de encuentros periódicos con personal de los Centros de Salud, a fin de consensuar actividades conjuntas.

DEPENDENCIA:

-Técnica, y administrativa del Departamento Enfermería.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer título de Enfermero o Licenciado en Enfermería, tener experiencia de dos años en la materia.

**SECCIÓN UNIDAD GESTIÓN ENFERMERÍA
U.M.U.
DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN
Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

Favorecer el mejoramiento de las prestaciones de enfermería, utilizando la educación formal e incidental como fuente de estímulo para lograrlo.

Mejorar, estimular y fomentar la producción y el bienestar del personal, utilizando técnicas de apoyo y guías.

FUNCIONES:

- Cumplir las funciones generales adaptándolas a las características de su unidad.
- Orientar y capacitar al personal a su cargo en relación con las normas de apreciación clínica de Enfermería, para captar grado de urgencia.
- Promover en su personal, el cumplimiento del horario y reglamentos
- Promover por el mecanismo más firme y correcto la pronta asistencia de los usuarios que reclamen atención, asegurándose de que el médico de guardia haya sido notificado.
- Asegurar la permanente disponibilidad, y en perfectas condiciones de uso de los elementos que pueden ser requeridos en la atención de emergencia, con normas estrictas visibles.
- Asegurar que la comunicación del personal a su cargo para con los usuarios sea respetuosa y orientadora.
- Orientar y capacitar al personal respecto a normas y procedimientos a seguir en caso que requieran intervención policial.
- Promover dentro de las limitaciones condicionadas por la emergencia la orientación de los usuarios en aspectos relativos a la conservación de la salud y al cuidado de la enfermedad.
- Orientar a los usuarios y familiares sobre los depósitos de valores y gestiones Legales que sean aplicables.
- Gestionar ante los familiares y/o acompañantes la provisión de elementos necesarios para su atención según prescripción médica o productos complementarios de venta libre.

DEPENDENCIA:

-Técnica, y administrativa del Departamento Enfermería.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer título de Enfermero o Licenciado en Enfermería, tener experiencia de dos años en la materia.

**SECCIÓN UNIDAD GESTIÓN ENFERMERÍA
CONSULTORIOS EXTERNOS DIRECCIÓN
ASOCIADA ORGANIZACIÓN Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

Favorecer el mejoramiento de las prestaciones de enfermería, utilizando la educación formal e incidental como fuente de estímulo para lograrlo.

Mejorar, estimular y fomentar la producción y el bienestar del personal, utilizando técnicas de apoyo y guías.

FUNCIONES:

- Cumplir las funciones generales relacionadas con las características de la unidad.
- Orientar y capacitar al personal a su cargo en rela-

ción con las normas de Educación Sanitaria e impartir a usuarios ambulatorios y acompañantes.

- Contribuir a que en los consultorios externos el usuario entienda claramente las indicaciones médicas.
- Mantener actitud educativa con el usuario, familia y comunidad en todo momento.
- Colaborar en la agilización de las consultas previstas y en el mantenimiento del orden de las personas consultantes y /o pacientes ambulatorios.
- Contener y satisfacer las necesidades inmediatas de usuarios ambulatorios.
- Mantener actitud profesional con el usuario, familia y comunidad.

DEPENDENCIA:

-Técnica, y administrativa del Departamento Enfermería.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer título de Enfermero o Licenciado en Enfermería, tener experiencia de dos años en la materia.

**SECCIÓN UNIDAD GESTIÓN ENFERMERÍA
CUIDADOS INTERNACIÓN CLÍNICA
DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN
Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

Administrar las actividades de enfermería propias de la unidad, garantizando el óptimo funcionamiento de la misma, en coordinación con otras áreas que integran el equipo de salud.

FUNCIONES:

- Mantener actualizados conjuntamente con supervisores y jefes de las Unidades, Manuales de Normas, Procedimientos y Técnicas de enfermería.
- Colaborar y coordinar las actividades de enfermería del área externa con los del Área de Internación, consultorios externos y demás divisiones y Unidades del Hospital.
- Recorrer el área de su incumbencia con el fin de interiorizarse de los problemas existentes.
- Colaborar en la elaboración y ejecución de los programas del Área Programática en lo referente a actividades de enfermería favoreciendo la accesibilidad a la demanda y la oportuna utilización de los servicios.
- Orientar y capacitar al personal a su cargo en relación con las normas de apreciación clínica de Enfermería, para captar grado de urgencia.

DEPENDENCIA:

-Administrativa y técnicamente de la División Unidad de Gestión Enfermería Internación Clínica.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer título de Enfermero o Licenciado en Enfermería, tener experiencia de dos años en la materia.

**SECCIÓN UNIDAD GESTIÓN ENFERMERÍA
U.T.I.
DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN
Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

Favorecer el mejoramiento de las prestaciones de enfermería, utilizando la educación formal e incidental como fuente de estímulo para lograrlo.

Mejorar, estimular y fomentar la producción y el bienestar del personal, utilizando técnicas de apoyo y guías.

FUNCIONES:

-Cumplir todas las funciones generales relacionadas con las características de su unidad.

-Participar en la determinación de los programas quirúrgicos, aportando informes de los recursos de enfermería, instrumental y equipos

-Mantener informado al personal sobre las actividades quirúrgicas programadas

-Controlar, al término de las intervenciones quirúrgicas, que se prepare el material necesario para las próximas operaciones programadas

-Mantener caudal adicional de material para las emergencias, disponiendo las medidas pertinentes para su logro

-Informar a su superior inmediato, eventualidades que podrían alterar la programación quirúrgica.

-Supervisar las condiciones ambientales y el uso de las dependencias quirúrgicas de modo que las actividades se desarrollen con confort y seguridad para el usuario y los agentes e impartir instrucciones precisas al personal que cumple la higiene ambiental

-Supervisar que se cumpla con la debida identificación del usuario, y su ubicación en el Sector de Anestesia correspondiente.

-Promover el control sobre los equipos para que estén en condiciones de ser utilizados.

-Asegurar la correcta desinfección de los quirófanos en el momento del receso quirúrgico

-Enumerar existencia, el control y la distribución de material e Instrumenta esterilizado.

-Asegurar que la identificación y traslado de piezas quirúrgicas se haga correctamente.

-Participar activamente en el llenado de formularios de uso en la unidad, asegurando su cumplimiento.

DEPENDENCIA:

-Técnica, y administrativa de la División Unidad de Gestión Enfermería Internación Clínica.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Poseer título de Enfermero o Licenciado en Enfermería, tener experiencia de dos años en la materia.

**DIVISIONES DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN
Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

Es el área encargada del manejo Técnico - Docente y Administrativo a través del cual se procura lograr el desarrollo del personal, en la fase técnico -profesional y de capacitación a los efectos de mejorar la calidad de atención al usuario, familia y comunidad y consecuentemente proyectarse positivamente a la misma.

FUNCIONES:

-Asumir las funciones y responsabilidades de las Jefaturas de División a propuesta de la jefatura del Departamento de Enfermería o la instancia superior.

-Colaborar con las Jefaturas de División en la preparación de programa de actividades de la misma.

-Participar en la elaboración, desarrollo y evaluación de los programas de capacitación en servicio para el personal de Enfermería

-Participar en los procedimientos de selección y distribución del personal a cargo. -Cumplir y hacer cumplir el presente Manual de Misiones y Funciones

-Velar por la seguridad del personal a su cargo tanto en el aspecto Psico-físico como en el legal.

-Determinar, junto a los jefes de unidades las necesidades de equipos y materiales del área a su cargo presentándolas al jefe de división con las justificaciones pertinentes.

-Coordinar conjuntamente con las jefaturas de unidad las tareas del personal a su cargo.

-Verificar el estricto cumplimiento de las indicaciones médicas y del proceso de atención de enfermería.

-Participar conjuntamente con las Jefaturas de División y unidades en la evaluación del personal, manteniendo actualizados los informes respecto a su desempeño y rendimiento.

-Unificar Criterios con respecto al sistema de registros a utilizar por enfermería en las distintas unidades.

-Supervisar los registros y evaluar a través de ellos el rendimiento y calidad de las prestaciones de enfermería en las distintas unidades.

-Supervisar y participar de los cambios de guardias del personal a su cargo.

-Mantener actualizados los Manuales de Técnicas y Procedimientos de enfermería

-Supervisar las medidas adoptadas por las jefaturas de unidad en lo referente a la higiene y ordenamiento de las mismas.

-Mantener informada a la Jefatura de División de los problemas que se presenten en su área de competencia, sugiriendo alternativas de solución

-Colaborar con todas las funciones de los Jefes de unidad, cuando fuere necesario.

-Asistir a las reuniones técnicas del Departamento de Enfermería.

-Adoptar actitud docente en todo acto interno y específico del servicio.

-Confeccionar un registro diario, y propio de las actividades que lo tienen como protagonista volcando allí, acciones inherentes a sus funciones específicas.

-Efectuar y coordinar las medidas tendientes a la integración de las distintas unidades en el trabajo diario y en situaciones de emergencia.

-Promover el control periódico del estado de salud del personal y de las normas precautorias de los contagios interpersonales, observando y haciendo cumplir estrictamente las medidas de bio-seguridad, fomentando el uso de los elementos que la componen.

-Orientar y capacitar al personal en relación con las normas de Educación para la Salud a impartir a usuarios, familia y /o acompañantes

-Coordinar conjuntamente con las distintas jefaturas de unidad, laboratorio y saneamiento ambiental, el testeo de muestras de material para los estudios bacteriológicos.

-Observar, cumplir y hacer cumplir el horario de ingreso y egreso del personal a cargo.

-Ordenar y disponer de las medidas que considere necesarias con el propósito de garantizar la continuidad en la atención en cada una de las unidades que conforman el Departamento de Enfermería.

-Verificar que las acciones que realiza enfermería, en los distintos turnos, se ajusten a las demandas de los usuarios en tiempo, forma y calidad.

DEPENDENCIA:

- Técnica, operativa y administrativa del Departamento de Enfermería.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título de Enfermero o Licenciado en Enfermería, tener experiencia de dos años en la materia.

DIVISIÓN INFORMACIÓN ASISTENCIAL DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN Y ENFERMERÍA HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

MISIÓN:

- Recopilar la información registrada en las Unidades de Gestión del Hospital. Sistematizarla y ordenarla. Analizar la información disponible elaborando tasas, indicadores y series temporales, para dar soporte a la toma de decisiones.

FUNCIONES:

- Recuperación y tratamiento de los datos registrados. Elaboración de información de actividad asistencial y epidemiológica. Elaboración de informes y difusión de los mismos: estadísticas e indicadores de actividad.

- Elaboración de informes y difusión de los mismos: casuística.

- Elaboración de informes y difusión de los mismos: informes epidemiológicos

- Recuperación de datos y/o elaboración de informes específicos a petición de la dirección o de los responsables de Unidades de Gestión.

- Informes para Nivel Central de la Secretaría de Salud.

- Informes para DINES.

DEPENDENCIA:

- Del Departamento Unidad de Atención al Usuario

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Título técnico en estadística o especialidad afín.
Conocimientos de informática.
Experiencia previa.

SECCIÓN CODIFICACIÓN DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN Y ENFERMERÍA HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

MISIÓN:

- Es la Unidad responsable de identificar los códigos de la CIE10MC de cada proceso asistencial ejecutado en el Hospital, registrando en cada Historia Clínica el Conjunto Mínimo Básico de Datos determinado por la normativa nacional, al egreso del paciente.

FUNCIONES:

- Codifica, elabora, valida y difunde los datos contenidos en el CMBD.

- Selección de casos.

- Codificación. Orden de los datos de diagnósticos y procedimientos expresados en el Informe de alta.

- Registro. Captura y cumplimentación informática de los datos clínicos del CMBD

- Control de calidad. Verifica y valida el proceso de codificación y registro del CMBD

- Difusión. Recuperación y distribución de la información clínica derivada del CMBD

DEPENDENCIA:

- De la División Documentación Clínica.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Título secundario completo. Capacitación en codificación clínica.

SECCIÓN ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN Y ENFERMERÍA HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA

MISIÓN:

- Custodia y administración de la documentación clínica personal de los usuarios, ordenada y disponible para su uso en los procesos asistenciales.

FUNCIONES:

- Gestión del archivo de historias clínicas.

- Autoriza y ejecuta los movimientos de las H.C. y mantiene actualizada su localización, asegurando la disponibilidad y velando por su confidencialidad.

- Préstamo de H.C. Autoriza y ejecuta las solicitudes

- Devolución de las H.C. Recibe, registra y archiva las H.C. devueltas.

- Control de los movimientos y préstamos. Registro y mantenimiento actualizado.

- Documentación pasiva. Identificación, clasificación y tratamiento de la documentación clínica de menor probabilidad de uso asistencial posterior.

DEPENDENCIA:

- De la División de Documentación Clínica

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Título Secundario. Conocimientos de informática.

**SECCIÓN COMUNICACIONES
DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN
Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Coordinar y orientar las tareas de telefonía y comunicaciones de los servicios dependientes de la Dirección del Hospital Regional.

FUNCIONES:

- Operar la central telefónica interna y proveer líneas de comunicación de los servicios telefónicos a unidades entre sí y con el exterior.
- Dar apoyo en la operación de sistemas de telefonía y en comunicaciones internas y externas.
- Localizar el personal médico paramédico, técnico y administrativo.
- Operar rápidamente el sistema de comunicaciones en situaciones de emergencia.
- Cuidar la limpieza y conservación de los aparatos bajo su responsabilidad.
- Solicitar reparaciones y mantenimiento del equipo.
- Mantener secreto absoluto sobre los asuntos que toma conocimiento a través de los aparatos de comunicación operados.

DEPENDENCIA:

- De la División Admisión.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer Título secundario completo y experiencia mínima necesaria de dos años en el área.

**DEPARTAMENTO COMPRAS
DIRECCIÓN ASOCIADA UNIDAD DE APOYO
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Adquirir recepción distribuir y vender los bienes y servicios para los fines del cumplimiento de las acciones del Hospital. Programar las compras y controlar el stock a fin de lograr un correcto abastecimiento de los servicios del Hospital.

FUNCIONES:

- Tramitar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes toda solicitud de adquisición de bienes o contrataciones de servicios del Hospital y verificar el cumplimiento de los contratos.
- Confeccionar pliegos de bases y condiciones de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios

privados o públicos. Solicitudes de cotización y su remisión a posibles proveedores.

- Redactar los proyectos de resolución de autorización y aprobación de las licitaciones.
- Emitir órdenes de compras correspondientes a las adquisiciones tramitadas.
- Recepcionar, controlar y elevar para el pago la documentación que responde a las distintas adquisiciones.
- Iniciar los pedidos de compras a fin de mantener un stock que posibilite el correcto abastecimiento de los servicios.
- Recepcionar y distribuir los bienes adquiridos.
- Confeccionar una estadística mensual de consumo.
- Prestar asesoramiento y Apoyo a las administraciones de los servicios asistenciales dependientes del Hospital.
- Controlar y llevar un archivo de la documentación de la división.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección Asociada de Unidad de Apoyo.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título secundario completo, con conocimiento de las normas legales vigentes y experiencia de más de tres (3) años en la materia.

**DIRECCIÓN ASOCIADA DE ÁREA EXTERNA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Conducir el plan operativo de las unidades de primer nivel de atención dependientes del Hospital.

FUNCIONES:

- Planificación operativa del Primer Nivel de Atención.
- Coordinación de los CAPS asociados.
- Control de Gestión de las Unidades de Gestión Clínica de Primer Nivel (CAPS).
- Coordinación de la referencia / contra referencia de la red asistencial.

DEPENDENCIA:

- De la Dirección del Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Poseer título profesional en una disciplina de las Ciencias de la Salud, y/o Diplomado en Salud Pública o Administración Hospitalaria, con experiencia en gestión de servicios de salud no menor a 5 años.

**DIVISIÓN DOCUMENTACIÓN CLÍNICA
DIRECCIÓN ASOCIADA ORGANIZACIÓN
Y ENFERMERÍA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Administrar, promover y garantizar el desarrollo de

un Sistema de Información adecuado, accesible y confiable, aportando indicadores significativos de la realidad sanitaria para la toma de decisión a nivel local, zonal y provincial.

FUNCIONES:

- Coordinar acciones con la División Admisión y todos los Servicios. Asistenciales en el proceso de recopilación de datos.
- Elaborar informes estadísticos y epidemiológicos y realizar la difusión de los mismos.
- Realizar y coordinar acciones y normativas tendientes a la custodia y gestión de la Historia Clínica.
- Garantizar la obtención del Conjunto mínimo básico de datos (CMBD) y la codificación de las enfermedades y procedimientos.
- Promover un Sistema de recolección de datos adecuado, accesible, oportuno y confiable, que contribuyan a la política de Salud.
- Planificar, organizar y normalizar la recolección de datos producidos y su difusión.
- Interactuar con los Servicios de Diagnóstico y Tratamiento, garantizando la accesibilidad de los usuarios en la UAU.
- Elaborar y elevar informes Estadísticos para su difusión.
- Facilitar, coordinar y supervisar a fin de optimizar el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.
- Elevar mensualmente la información producida al Departamento de UAU para su posterior elevó al Departamento de Estadística del Área Programática.
- Coordinar acciones con la División Arancelamiento para la entrega de la documentación clínica, a fin de generar el recupero de las prestaciones. Colaborar con el trámite administrativo de los pacientes bajo cobertura de Plan Nacer (Cuasi factura y Trazadora)
- Revisión y codificación de los diagnósticos, ambulatorios y de Egresos Realizar y entregar mensualmente al Departamento UAU indicadores de monitoreo de los Procesos asistenciales.

DEPENDENCIA:

- Departamento Unidad de Atención al Usuario.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Técnico de Estadísticas en Salud o Tecnicaturas Referenciales.

**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN ASISTENCIAL
DIRECCIÓN ASOCIADA ÁREA EXTERNA
HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA**

MISIÓN:

- Es el responsable de coordinar todas las acciones de salud (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación) que se desarrollen en el Área programática correspondiente a su Centro de Salud, de acuerdo a la planificación emanada de la Coordinación del Área Externa.
- Es el responsable de llevar a cabo la articulación intersectorial y promover la participación comunitaria en

el desarrollo de todas las acciones de salud en el área programática del Centro de Salud.

FUNCIONES:

- Programar, ejecutar y evaluar las acciones de salud que se desarrollan en el área programática del Centro de Salud, de acuerdo a las normativas del Servicio de Área Externa.
- Conocer la composición de la población de su área por grupos étnicos y los indicadores socioeconómicos, reconociendo los factores de riesgo para focalizar en los grupos poblacionales más vulnerables.
- Realizar la vigilancia Epidemiológica de los eventos de salud consensuados en el Servicio de Área Externa, incorporando lo que crea necesario de acuerdo al perfil epidemiológico de la población de su Centro.
- Establecer la organización de la atención en el Centro de Salud Facilitando la accesibilidad de la población al mismo: con cobertura horaria adecuada, atenciones continuas, turnos programados, etc.
- Supervisar el trabajo en terreno programado, de acuerdo a normativas de la Coordinación del Servicio del Área Externa.
- Participar de reuniones con instituciones y organizaciones intermedias de su área programática, promoviendo y coordinando su participación activa en las acciones de salud.
- Promover la formación de un Consejo comunitario de Salud con la participación de las instituciones y organizaciones intermedias de área programática del Centro de Salud.
- Investigar el grado de satisfacción de la población demandante con el objetivo de promover las modificaciones tendientes a lograr tal fin.
- Programar reuniones periódicas con el Equipo de Salud del Centro de Salud.
- Participar en las reuniones del Equipo de Salud del Servicio del Área Externa.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de funcionamiento de su Centro de Salud, así como el sistema de registros.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de atención establecidas, y realizar el monitoreo y evaluación periódica de las acciones programas.
- Supervisar el Sistema de Referencias y Contrarreferencias establecido con el Hospital base.
- Asistir profesionalmente a las personas y la comunidad de área en el ámbito de su competencia.
- Colaborar con la capacitación del personal del centro de salud y en general con todo el personal del Servicio del Área Externa.
- Elevar periódica y oportunamente las necesidades de todo orden (edilicia, equipamiento, insumos, recursos humanos, de mantenimiento) del Centro de Salud al Coordinador del Servicio de Área Externa.
- Realizar actividades de supervisión sobre estructuras físicas, equipamiento y suministros en el área de su dependencia.
- Intervenir en la selección del personal a incorporarse a su dependencia de acuerdo a las normas y procedimientos en vigencia.
- Intervenir en la programación de las licencias del

personal del Centro de Salud (profesional, personal de enfermería, administrativos, mucamas, trabajadores en terreno), el que tendrá con el Coordinador del Centro de Salud una dependencia funcional; coordinado con los niveles jerárquicos correspondientes con el fin de garantizar la cobertura permanente de las prestaciones.

-Elevar periódica y oportunamente al Coordinador del Servicio de Área Externa los informes de producción y rendimiento, así como toda otra información que emane de las actividades del equipo de Salud del Centro.

-Elevar cumpliendo con los cronogramas establecidos a la información en los formularios normatizados de los diferentes programas (dación de leche, medicamentos, etc.)

-Cumplir con cualquier otra función que se estime conveniente a los fines de un mejor funcionamiento del Centro de Salud.

DEPENDENCIA:

- Administrativa y funcional de la Dirección Asociada del Área Externa.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° 630 **03-11-09**

Artículo 1º: Aprobar el Diseño Curricular de la carrera: "Profesorado de Educación Secundaria en Química", a partir de la cohorte 2009, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 807 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1º, se les otorgará el Título de Profesor/a de Educación Secundaria en Química.

Res. N° 703 **04-12-09**

Artículo 1º: Dar de baja a partir del 31 de Octubre de 2009, el beneficio de Beca otorgado a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2º: Adjudicar Becas Comunes a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios correspondiente al pago del mes de Noviembre de 2009, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 194.480,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 02 Sistema Provincial de Ayuda Estudiantil - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2009.-

Res. N° 704 **04-12-09**

Artículo 1º: Adjudicar los beneficios de Becas Universitarias y/o Terciarias Ser Docente, dentro de la Provincia, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, co-

rrespondiente al mes de Diciembre y complementaria de los meses de Octubre y Noviembre de 2009, y que ascienden a la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00).-

Artículo 2º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2009.-

Res. N° 705 **04-12-09**

Artículo 1º: Dar de baja, beneficios de becas otorgados a alumnos Universitarios de dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta, beneficios de Becas otorgados a los estudiantes Universitarios de Común, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3º: Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias Común del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al pago de los meses de Noviembre y Diciembre y complementaria de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2009, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS (\$ 315.300,00), y de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL (\$ 406.000,00) respectivamente.-

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2009.-

Res. N° 706 **04-12-09**

Artículo 1º: Dar de baja, el beneficio de beca otorgado a alumnos Universitarios de fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta, el beneficio de Beca otorgado a estudiantes Universitarios de Retención, dentro de la Provincia.

Artículo 3º: Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias Retención del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al pago de los meses de Noviembre y Diciembre y complementaria de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2009, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 44.750,00), y de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 94.500,00) respectivamente.-

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2009.

Res. N° 707 04-12-09

Artículo 1º: Dar de baja a partir del 31 de Octubre de 2009, el beneficio de Beca otorgado a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2º: Dar de alta a partir del 01 de Noviembre, el beneficio de Beca de Retención otorgado a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 3º: Adjudicar Becas de Retención a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios, correspondiente al pago del mes de Noviembre 2009, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 102.300,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 02 Sistema Provincial de Ayuda Estudiantil - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2009.-

Res. N° 708 07-12-09

Artículo 1º) ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Diciembre de 2009, destinado para establecimientos educativos y Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISIETE con 75/100 (\$ 742.027,75).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 411, Programa 5, Partida: 2.1.1. por un total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) - Fuente de Financiamiento 426 Programa 5 Partida: 2.1.1 por un total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISIETE con 75/100 (\$ 542.027,75) - Ejercicio 2009.

Res. N° 709 07-12-09

Artículo 1º: Dar de alta beneficios de Becas otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios Semipresenciales, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias Semipresenciales del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al pago del mes de Diciembre y complementaria de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2009, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que as-

cienden a la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), y de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00) respectivamente.-

Artículo 3º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2009.

Res. N° 710 09-12-09

Artículo 1º: Aprobar la contratación directa en los términos de la Ley N° II-76 Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3, (antes Ley 5447), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle 28 de Julio N° 1211 de la ciudad de Trelew, propiedad de la señora Pilar Marta CABEZAS, representada por su apoderado el señor Jorge Armando ESPINA (D.N.I. 13.733.765), por un lapso de veinticuatro (24) meses a contar desde el 01 de Noviembre de 2009 hasta el 31 de Octubre del 2011, por un monto establecido de la siguiente manera: Noviembre y Diciembre del año 2009 a Abril del año 2010 el valor mensual será de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150,00), de Mayo a Octubre del año 2010 el valor mensual será de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 3.550,00), de Noviembre del año 2010 a Abril del año 2011 el valor mensual será de PESOS TRES MIL NOVECIENTO CINCUENTA (\$3.950,00) y desde Mayo a Octubre del año 2011 el valor mensual será de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.350,00);

Artículo 2º: El gasto que demanda la presente contratación, se han imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Artículo 3º: La Dirección de Administración Presupuestaria, preverá las partidas Presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en los próximos ejercicios.

Res. N° 713 10-12-09

Artículo 1º: Autorizar la emisión de la Orden de Pago a la firma Estudio Técnico Patagonia del señor Ariel González Amado, C.U.I.T. N° 20-2863777-8, por un monto total de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000), por los servicios de reparación estructural e instalación del sistema de evacuación de líquidos cloacales y agua en el sub-suelo de la Escuela N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a la contratación efectuada por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción SAF 50 – Programa 1 – Partida 3.3.1 y 3.3.5. – Fuente de Financiamiento 111– Ejercicio 2009.

Res. N° 714**10-12-09**

Artículo 1º: ADECUAR el Diseño Curricular del Programa Semipresencial para Adultos (ProSEPA) dependiente de la Escuela Abierta Semipresencial N° 900.

Artículo 2º: EMITIR los títulos respetando los espacios curriculares indicados en la columna confeccionada en base a las Resoluciones ME N° 140/01 y ME N° 303/06.

Artículo 3º: APLICAR esta adecuación a partir de la cohorte 1997 y mientras resulte necesario la emisión de títulos correspondientes al Programa Semipresencial para Adultos (ProSEPA), para las Modalidades Ciencias Naturales y Humanidades y Ciencias Sociales.

Res. N° 715**10-12-09**

Artículo 1º - RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución ME N° 689/09 y su rectificatoria Resolución ME N° 695/09.

Res. N° 722**11-12-09**

Artículo 1º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma "DEFANTE Y CIA S.A.", por no constituir domicilio legal en la Provincia del Chubut, conforme lo requerido en el Artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 2º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma "FERRETERIA ARGENTINA SRL", por no cumplir con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma "ALFAGRAMA SRL", por no ajustarse la misma a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4º: ADJUDICAR a la firma "FORTIN REPUBLICA S.A.", lo correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 14/09, por resultar su oferta formalmente admisible, lo ofertado se ajusta a las Especificaciones Técnicas requeridas, por un total de PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$ 81.969,03).

Artículo 5º: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a realizar la devolución de las garantías de ofertas sustentadas por los oferentes.

Artículo 6º: El gasto que demande la presente adjudicación y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$ 81.969,03), será imputado a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 18 – UG 11999 – Partida 438 – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 347 – Ejercicio 2009.

Res. N° XIII-850**14-12-09**

Artículo 1º: Limitar, a partir del 23 de Febrero de 2009, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII N° 229/08, de la docente GOMEZ CASANOVA, Carla Marcela (MI N° 18.813.837 - Clase 1965), quien coordinó pedagógicamente el Proyecto de Inte-

gración de Alumnos con Trastorno Generalizado del Desarrollo, en la ciudad de Trelew.

Res. N° XIII-851**14-12-09**

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Orientación Agraria Interina de la Escuela N° 59 de la localidad de Fofo Cahuel, señora LINARES, María Mercedes (MI N° 30.571.795 – Clase 1984), a partir del 11 de Noviembre de 2008 y hasta la finalización del período lectivo 2008.

Res. N° XIII-852**14-12-09**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 01/09 y sus rectificatorias Disposiciones Conjuntas N° 04/09 y N° 16/09, emanadas de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y la Dirección General de Recursos Humanos, por las cuales se tramitaron traslados de docentes titulares de nuestra provincia.

Res. N° XIII-853**14-12-09**

Artículo 1º: RATIFICAR la Disposición N° 07/09 emanada de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, relacionada con la asignación de cuatro (4) cargos de Maestro Especial de Música de doce (12) horas, para las Escuelas N° 98 de Los Cipreses, N° 113 de Cerro Centinela, N° 114 de Lago Rosario y N° 208 de Sierra Colorada, a partir del 02 de Febrero de 2009.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-854**14-12-09**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 101/09, emanada de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-855**14-12-09**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente SIDE, Blanca Esther (MI N° 13.657.337-Clase 1959), para desarrollar tareas en el Bloque del Partido Justicialista en la Honorable Legislatura del Chubut, en el cargo: Maestro de Ciclo Escuela Especial, Titular, de la Escuela N° 509 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta la fecha del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente SIDE, Blanca Esther (MI N° 13.657.337-Clase 1959), para desarrollar tareas en el Bloque del Partido Justicialista en la Honorable Legislatura del Chubut, en el cargo: Maestro de Ciclo Escuela Especial, Titular, de la Escuela N° 509 de la ciudad de Rawson, desde la fecha del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3º: Establecer que la verificación de la asistencia de la mencionada docente estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño, quien informará al Departamento Licencias del Ministerio de Educación.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 22: Educación Inclusiva-Actividad 1-Educación Inclusiva-Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-856 **14-12-09**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 29/09 emanada de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, mediante la cual se concedió la permuta entre la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 68 de la localidad de Cushamen, señora MALDONADO, Gabriela María Pía (MI N° 20.960.279 – Clase 1969) y la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 59 de la localidad de Fofó Cahuel, señora RAMIREZ, Gladis Mabel (MI N° 23.514.721 – Clase 1973) a partir del 16 de marzo de 2009.

Res. N° XIII-857 **14-12-09**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición A.C. N° 19/09 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual se asignó un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 753 de la ciudad de Rawson, a partir del 15 de abril de 2009, vacante por creación, según Decreto N° 02/09 de distribución de cargos.

Res. N° XIII-858 **14-12-09**

Artículo 1º: SUPRIMIR, a partir del 30 de marzo de 2009, de la Escuela N° 59 de la localidad de Fofó Cahuel, un (1) cargo de Maestro de Grado, ocupado por su titular, señor GARCIA, Ariel Humberto (MI N° 21.474.709 – Clase 1970), por disminución de matrícula.

Artículo 2º: DECLARAR en disponibilidad, a partir del 01 de abril de 2009, al docente GARCIA, Ariel Humberto (MI N° 21.474.709 – Clase 1970), según lo establecido por el Artículo 23º de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820).

Artículo 3º: ASIGNAR, a partir del 01 de abril de 2009, el cargo suprimido por el Artículo 1º, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 59 de Fofó Cahuel, con funciones de Maestro de Apoyo.

Artículo 4º: REUBICAR al docente GARCIA, Ariel Humberto (MI N° 21.474.709 – Clase 1970), en la Planta

Orgánico Funcional de la Escuela N° 159 de la ciudad de Esquel, en un (1) cargo de Maestro de Año, vacante por la jubilación de la señora SUAREZ, Delia Celsa - Resolución XIII N° 428/09, a partir del 14 de septiembre de 2009.

Res. N° XIII-859 **14-12-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PEREA, Jessica Leonor, (MI N° 33.611.145 – Clase 1988), quien fuera designada en Planta Transitoria para desempeñar funciones de Servicios en la Escuela N° 185 jornada simple de la ciudad de Rawson, mediante Decreto N° 41/09, interpuesta a partir del 15 de abril de 2009 por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: "MILLAPAN BENITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 917-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITA MILLAPAN, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Octubre 28 de 2009.-

Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-12-09 V: 28-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso de esta ciudad, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de don EDUARDO BOTEL, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "BOTEL EDUARDO S/SUCESION" (Expte N° 3125/09). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario "CRONICA" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 09 de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 23-12-09 V: 28-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SERVILLANO JUAREZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 09 de Diciembre de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 23-12-09 V: 28-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la señora Jueza, Doctora Delma Irina VIANI, Secretaría a cargo de la Doctora Maria Mercedes ROCCA, de la Ciudad de Puerto Madryn, y domicilio en calle Gobernador Galina N° 160, en los autos caratulados: "AGUILERA, MARIA ESTHER S/Tutela (del menor J.M.E. AGUILERA) y LEVIAN, Javier Domingo s/ GUARDA JUDICIAL (Expte 900 Año 2009)", atento a desconocerse el domicilio de la progenitora, Srta. SOLEDAD PAULA ANDREA AGUILERA, citasela por edictos que serán publicados por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en diario "Jornada", de la Ciudad de Puerto Madryn, a fin de que comparezca dentro del término de CINCO (5) días a tomar intervención que corresponda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.

Puerto Madryn, Noviembre 27 de 2009.-

MARIA MERCEDES ROCCA
Secretaria

I: 23-12-09 V: 24-12-09.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica que el día 25/11/09 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la Obra Social Bancaria Argentina (CUIT 30-69156146-8), en los autos caratulado: OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA s/ CONCURSO PREVENTIVO". Se han designado a los estudios CANAPETI Y LLOVERAS CONTADORES PUBLICOS, como Sindico Vigilador y a los estudios JULIO D. BELLO Y ASOC. y GUILLERMO SALEM Y ASOC. como Síndicos Verificadores, estos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660 3er piso Oficina D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (TE. 4878 6131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2009.-

MARCELA MACCHI
Secretaria

I: 23-12-09 V: 30-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ANGEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Diciembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-12-09 V: 24-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BRUNT EMMA ELBA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Diciembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 22-12-09 V: 24-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "BARRERA, DAMIANO – BARRERA, PONCIANO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 1131/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMIANO o ANIANO BARRERA y PONCIANO BARRERA para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, 07 de Diciembre de 2009.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-12-09 V: 24-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Camпой en los autos caratulados "GALLEGOS JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 2978/08 que se tramita por ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GALLEGOS JUAN CARLOS para que dentro del lazo de treinta días lo acrediten

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-12-09 V: 24-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Judicial de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez. Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna en los autos caratulados "LISAZU GABRIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 220/09 que se tramita por ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. GABRIEL LISAZU para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial, Crónica. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna

Secretaría. Comodoro Rivadavia, 31 de MARZO DE 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 22-12-09 V: 24-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SAUL ADRIAN AZOCAR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Septiembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-12-09 V: 23-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don LUIS ANTONIO HERRERA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "HERRERA, LUIS ANTONIO S/SUCESIÓN" Expte N° 2848/09 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Secretaría N° 2. Gabriela Altuna. Secretaría
Comodoro Rivadavia, Noviembre 30 de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 21-12-09 V: 23-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don ALBERTO OSCAR SABELLA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "SABELLA, ALBERTO OSCAR S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 2243/09 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico". Secretaría N° 4. VIVIANA MONICA AVALOS. Secretaria Comodoro Rivadavia, Octubre 4 de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-12-09 V: 23-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de 30 días, mediante Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ROSA MORALES, para que se presenten en el plazo de treinta (30) en los autos: "MORALES DORA ROSA S/ SUCESIÓN", Expte N° 2.952/09.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Diciembre de 2.009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-12-07-09 V: 23-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de SR Servicios S.R.L. en los autos caratulados "SR. Servicios S.R.L. S/Concurso preventivo", Expte 2875/2009, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la Provincia del Chubut, Provincia de Santa Cruz y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se fija el día 25 de febrero de 2010, como fecha hasta la cual, quienes se consideran acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico contador público Diego Eduardo Fernández Van Raap en el domicilio sito en calle Italia 716 de ciudad. Se fija el día 12 de Abril de 2010 y el día 24 de Mayo de 2010, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Se establece para el día 28 de Octubre de 2010 a las 09:30 horas, la audiencia informativa prevista en el inciso 10° del art. 14 de la Ley 24.522.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-12-09 V: 24-12-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑOR
TRANSPORTE ALMANZORA SA
JOSEPH JONES 5
9100 - TRELEW - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-07-0173 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), porción impaga 50,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 124/07-DR(0) por un monto total de PESOS ONCE MIL CUARENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 11.046,26) deuda calculada al 31/12/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 21-12-09 V: 05-01-10.

EDICTO 11867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber por los términos de ley: que Mariana Soledad Ornazabal DNI N° 28.870.160 domiciliada en San Martín 536, 3° C, de Trelew, vende a Adriana Graciela Molina, DNI 22.752.367, con domicilio en Belgrano 439 el fondo de comercio venta de prendas de vestir **LUDOVICA**, dedicado a la venta de prendas de vestir e indumentaria, ubicado en Belgrano 429 de la ciudad de Trelew, Pasivo a cargo del vendedor.-

Oposiciones de Ley en Belgrano 696 de Trelew, Cr. Eduardo Tomas Williams, de 8 a 12 Horas.

I: 17-12-09 V: 23-12-09.

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la Sra. Ana Isabel Bilokapic anuncia que vende cede y transfiere el fondo de comercio, que gira

bajo la denominación de fantasía “**San Guchito**” y todos los demás componentes del mismo, sito en calle 25 de Mayo N° 245 de la Ciudad de Puerto Madryn a Doña Elsa Gladys Morejon DNI 12.538.445. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de calle 25 de Mayo N° 245 de la ciudad de Puerto Madryn.

I: 21-12-09 V: 28-12-09.

EDICTO

CINCO ROBLES S.A.

Con fecha 27 de Noviembre de 2.009, por Acta N° 43, se decidió el cambio de la sede social de Cinco Robles S.A. a Soberanía Nacional 191 de la ciudad de Trelew.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-12-09.

**EDICTO LEY 19550
- PATANAI S.R.L.**

Comuníquese la CESION DE CUOTAS SOCIALES, Y CAMBIO DEL ORGANO DE ADMINISTRACION de PATANAI S.R.L., inscrita bajo el N° 7616 al Folio 212, Libro I Tomo VI de Sociedades Comerciales con fecha 20/06/2007. CEDENTE: Patricia Fabiana Bauza, argentina, DNI 21.555.365, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Mathews 1567 de la ciudad de Puerto Madryn, nacida el 19/02/1970, CUIT 27-21555365-0.

CESIONARIOS: Nicolás Espartaro, argentino, LE. 8.146.403, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Mathews 1567 de la ciudad de Puerto Madryn, nacido el 12/11/1945, CUIT 20-08146403-1. INSTRUMENTO DE CESION: Instrumento privado de fecha 01/06/2009. OBJETO DE LA CESION: Ciento Sesenta y siete cuotas (167) sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. CAPITAL: Artículo 4º: El capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Nicolás Espartaro, Trescientas treinta y cuatro (334) cuotas de capital, Pesos Treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 33.400), lo que representa el sesenta y seis con ochenta por ciento (66.80%) del capital social, y la Sra. Gabriela Analía Martín, Ciento sesenta y seis (166) cuotas de capital, Pesos Dieciséis Mil seiscientos (\$ 16.600), lo que representa el treinta y tres con veinte por ciento (33.20%) del capital social. El capital se integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y los socios se comprometen a integrar el setenta y cinco por ciento (\$ 75%) restante en un plazo no mayor a dos (2) años.

Cambio del órgano de Administración: Acta de reunión de socios del 14 de octubre de 2009 se modifica el Estatuto en su Artículo 6: La administración estará a cargo de dos socios gerentes que actuarán en forma indistinta. Sus mandatos tendrán una duración de dos ejercicios, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. Podrán ser reelegidos sin límite por decisión de la Asamblea Ordinaria. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales, conforme al artículo 1881 y 782 del Código Civil, y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia entre otras cosas, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario, del Chubut S.A. Galicia, Santander Río, Francés, Patagonia, Macro y demás instituciones bancarias y financieras estatales o privadas, del país o del exterior, otorgar a una o más personas poderes judiciales y/o de administración, incluso querellar en forma judicial o extrajudicial, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. En caso de fallecimiento de un socio gerente, deberá convocarse a Asamblea Extraordinaria en un plazo no mayor a quince días para proceder a la designación de su reemplazante. Socios Gerentes: Gabriela Analía Martín, DNI 23.380.450. Nicolás Espartaro, LE 8.146.403.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-12-09.

EDICTO ART. 10 LEY 19.550

Mediante instrumento de constitución de fecha 18/3/09 y rectificatoria del 23/06/09, se ha formado la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación “**MANCINELLI SERVICIOS ESPECIALES S.R.L.**”, con domicilio social en la localidad de Rada Tilly, calle Comodoro Py N° 397, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, cuyos socios son Adolfo Mancinelli, DNI 12.879.682, de profesión empresario, nacido el 29 de diciembre de 1956, argentino, domiciliado en calle Comodoro Py N° 397 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut y la Sra. María Elena Benlisha de Mancinelli, DNI 16.364.081, de profesión empresaria, nacida el 14 de abril de 1963, argentina, domiciliada en Comodoro Py N° 397 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, casados en primeras nupcias. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: A) INDUSTRIALES Y COMERCIALES: Venta de Productos para Industria en General. Venta de Productos Químicos, Revestimientos, Pinturas. Representación de Marcas Y Patentes. Compra, Venta, Permuta y Loca-

ción de Equipos y Maquinarias para la Industria. Compra, Venta, Permuta, Locación y Consignación de Vehículos y Moto Vehículos. Compra, Venta, Permuta, Consignación y Locación de Equipos Motocompresores, Grupos Electrónicos, Tolvas De Arenado, Martillos Neumáticos, Andamios, Silletas Electrónicas para Trabajos en Altura, Mangueras y Picos "Venturi", Equipos de Seguridad para Operarios, Equipos de Pintura "Air Less", Hidrolavadoras, Calderas e Instrumental de Medición. B) SERVICIOS: Servicios de Hidroarenado, Arenado, Decapado, Granallado, Pinturas Epoxi, Cauchos, Polímeros, Poliuretano. Servicio de Aspersión e Inyección de Espuma de Poliuretano Expandible. Servicios de Aplicación de Pinturas, Revestimientos, Membranas de PRF, PUR Servicios de Hidrolavados con Temperatura y Químicos Biodegradables. Servicios de Bioremediación de Suelos Contaminados y/o Empetrolados. Servicios de Inertizado y Desgasificado de "TKS" y Recipientes a Presión. Servicios de Desplazado de Líneas a presión con Motobombas. Servicios de Pruebas Neumáticas e Hidráulicas en Ductos y Recipientes. Servicios de Barrido, Desobstrucción, Desincrustación, Limpieza, Calibrado e Inspección de Gasoductos, Oleoductos, Recipientes, Intercambiadores de Calor, Calderas, Calentadores, Tubos de fuego, con Herramientas Especiales. Servicios de Aislación Térmica y Traceado Eléctrico a Ductos y/o Recipientes. Servicios de Succión con Equipo Venturi Especial de Polvos y/o Contaminantes en recipientes e instalaciones. Servicios de Fosfatizado, Galvanizados en frío, en superficies Ferrosas y No Ferrosas. Servicios de Ensayos no Destructivos mediante Tintas Penetrantes y/o Partículas Magnéticas. Servicios de Demarcación Vial y / o Señalizaciones con Equipos "Air-Less" Duales (eléctrica/explosión). Servicios de Fabricación y Montaje de Cartelería. Servicios de Provisión Equipos Pesados para Inyección de Vapor en Pozos Petroleros Productores (STEAM - OIL). C) CONSULTORIA: Servicios de Auditoria de Calidad e Inspección de Revestimientos, con Instrumental de Medición Homologado por Normas "SSPC- SA". Servicios de Capacitación. Servicios de Inspección y Auditoria Externa. D) CONSTRUCCION Y MONTAJE: Servicios de Soldadura, Reparación Fabricación y Montaje de Estructuras e Instalaciones Industriales. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.- Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE años contados a partir de la fecha de su inscripción en el la Inspección General de Justicia. Capital Social: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000,00), representado por DOS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (2.350) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: Adolfo Mancinelli, DOS MIL CIEN (2.100) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, y María Elena Benlisha de Mancinelli DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una. Las cuotas suscriptas son integradas de la siguiente manera: en este acto el Sr. Adolfo Mancinelli la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00) del capital social integrados

de acuerdo al Estado de Situación Patrimonial certificado por contador público y la Sra. María Elena Benlisha de Mancinelli la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250,00) en efectivo, equivalentes al 25% del capital suscrito por ella, obligándose a completar la integración en el plazo de dos (2) años contados a partir de la inscripción de esta sociedad en el Registro Publico de Comercio; La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por dos (2) socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, en forma individual e indistinta; Gerentes: Adolfo Mancinelli, y María Elena Benlisha de Mancinelli; Fecha de cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 23-12-09.

EDICTO

COMERCIAL AUTOMOTOR S.A.

Hágase saber por un día que COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. por reunión de accionistas en Asamblea Ordinaria N° 17 de fecha 02 de Octubre de 2009, designó a los miembros de su Directorio con mandato por tres ejercicios y Síndicos con mandato por un ejercicio. Los miembros elegidos tienen la siguiente distribución de cargos:

PRESIDENTE: Sr. LECUMBERRI, MIGUEL ANGEL, CUIT: N° 20-08589757-9 con domicilio en calle Ameghino N° 702 – 6° B – Comodoro Rivadavia – Chubut – CP: 9000

VICE-PRESIDENTE: Sr. JUAN PABLO LECUMBERRI, CUIT: N° 20-28075851-6, con domicilio en calle Ameghino N° 702 6° B - Comodoro Rivadavia – Chubut – CP 9000.

DIRECTOR TITULAR: Sra. MONICA JOSEFINA ROZZI de LECUMBERRI, CUIT: N° 27-10418251-3, con domicilio en calle Ameghino B° 702 – 6° B - Comodoro Rivadavia- Chubut – CP. 9000

DIRECTOR TITULAR: Sr. IGNACIO MIGUEL LECUMBERRI, CUIT: N° 24-30008255-2, con domicilio en calle Ameghino N° 702 – 6° B, Comodoro Rivadavia – Chubut – CP – 9000

SINDICO TITULAR: Jorge Emilio Chirstoph, CUIT: 20-07814269-4

SINDICO SUPLENTE: Juan Manuel Romero, CUIT: 20-28075655-6

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 23-12-09.

EDICTO**CONVOCATORIA LUIS TRICHARD SA**

Convocase a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de Enero de 2010 a las 16 hs., en Italia 594 – Comodoro Rivadavia, y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 17 hs. a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1. Causas de la celebración fuera de término.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31/05/2009.
3. Retribución del Directorio.
4. Tratamiento/Distribución de los Resultados No Asignados.
5. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

I: 23-12-09 V: 30-12-09.

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS
DIVISION LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO**

“Se comunica que en la ejecución de la línea de 33 kv que vinculará la Estación Transformadora aledaña al pòrtico de acceso a Rawson por ruta Nacional N° 25, con el Centro de Distribución Rawson se afecta la Manzana 35, Sector 3, Circunscripción 1 del ejido 30. Por ello la Dirección General de Servicios Públicos de la Provincia de Chubut, cita a la Sra. Antonieta CELI de PEREZ y/o quien detente la propiedad de dicha Manzana para que en el plazo de QUINCE días se presente en la repartición a tomar conocimiento de la afectación, por el cruce aéreo de la línea de 33 kv que vinculará la Estación Transformadora aledaña al pòrtico de acceso a Rawson por la ruta Nacional N° 25, con el Centro Distribución Rawson y las restricciones que ello genera.

La no comparencia en el término establecido será tenida como conformidad con lo actuado”

I: 23-12-09 V: 28-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 23/09**

**OBRA: “Construcción Escuela N° 757” en
COMODORO RIVADAVIA.**

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Millones Doscientos Cincuenta Mil con Cero Centavos (\$ 14.250.000,00).

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) Días Corridos.

Garantía de Oferta: \$ 142.500,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.500.000,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta de Pliego: Dirección General Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360 – Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Lunes 18 de Enero de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

Acto de Apertura: Lunes 18 de Enero de 2010, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson - Provincia del Chubut.

I: 17-12-09 V: 23-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 21/09
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA Y UN CAMION CON GRUA”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00).-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson - Chubut. FAX N° 02965-48-1728/1646.

En la regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-45-1435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-3571/4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Enero de 2.010 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 28 de Enero de 2010 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

I: 21-12-09 V: 28-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
AGRICULTURA Y GANADERIA
UEPIAG**

Administración PRODERPA

**Licitación Pública Nacional Nº 01/09
UEPIAG – PRODERPA**

Objeto: **Adquisición de 4 (cuatro) Camionetas 4x4 Tipo Pick Up Doble Cabina, nuevas sin uso, 0 km., modelo año 2009, destinadas al PRODERPA.**

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Veinte Mil (\$ 520.000,00)

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Cinco Mil Doscientos (\$ 5.200)

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Diciembre de 2.009 a las 11:00 horas.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y hora de apertura.-

Lugar de recepción y apertura de las ofertas: Administración PRODERPA – Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería.- Mariano Moreno y Luís Costa Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta de Pliegos:

Departamento de Licitaciones y Compras – Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería- M. Moreno y Luís Costa – Rawson, Provincia del Chubut; Teléfonos Fax: (02965) 484125-485454

I: 21-12-09 V: 24-12-09.